



1 Siendo las 10:00 diez horas del día 14 de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, de forma
2 presencial, en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en la calle Lascuráin de
3 Retana número 5, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; bajo la
4 Presidencia de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General y Presidenta del
5 Consejo General Universitario, asistida por el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario
6 General y Secretario del Consejo General Universitario, dio inicio la cuarta sesión ordinaria
7 del Consejo General Universitario CGU2025-O4, estando reunidas las siguientes autoridades
8 y representantes que conforman el Consejo General Universitario: **Del Campus Celaya-**
9 **Salvatierra:** doctora Isaura Arreguin Arreguin, Rectora del Campus. De la División de
10 Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora María de Jesús Jiménez González, Directora de
11 la División; licenciada Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del personal
12 académico y Eduardo Sánchez Lara, representante titular de las y los estudiantes. De la
13 División de Ciencias Sociales y Administrativas: doctor Roberto Godínez López, Director de
14 la División; maestra María del Rocío Mejía Mendoza, representante titular del personal
15 académico y Jorge Fabrizio Salgado Barrera, representante titular de las y los estudiantes.
16 **Del Campus Guanajuato:** doctor Martín Picón Núñez, Rector del Campus. De la División de
17 Arquitectura, Arte y Diseño: doctora María Isabel de Jesús Téllez García, Directora de la
18 División; maestro Edgar Morales Ramírez, representante titular del personal académico y
19 María Fernanda Martínez Bibriesca, representante titular de las y los estudiantes. De la
20 División de Ciencias Económico-Administrativas: doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel,
21 Director de la División; maestro Ángel Gutiérrez Rodríguez, representante titular del personal
22 académico y Juan Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes. De la
23 División de Ciencias Naturales y Exactas: doctor Héctor Hernández Escoto, Director de la
24 División; doctor Francisco Javier Álvarez Torres, representante titular del personal académico
25 y Julio Daniel Flores Navarro, representante suplente de las y los estudiantes. De la División
26 de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor Carlos Armando Preciado de Alba, Secretario
27 Académico de la División; doctor Luis Fernando Macías García, representante titular del
28 personal académico y Alexis Armando Chagollan Carretero, representante suplente de las y
29 los estudiantes. De la División de Derecho, Política y Gobierno: doctor Leandro Eduardo
30 Astrain Bañuelos, Director de la División; doctora Susana Martínez Nava, representante titular
31 del personal académico y Ángel Isaac Ruíz García, representante suplente de las y los
32 estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la



33 División; doctor Eladio Delgadillo Ruiz, representante titular del personal académico y
34 Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus**
35 **Irapuato-Salamanca:** doctor Rogelio Costilla Salazar, Rector del Campus. De la División de
36 Ciencias de la Vida: doctor Juan Antonio Ramírez Vázquez, Director de la División; maestro
37 Mauricio Arredondo Castro, representante titular del personal académico y Mariana González
38 Negrete, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor
39 Juan Manuel Belman Flores, Secretario Académico de la División; doctora Rocío Alfonsina
40 Lizárraga Morales, representante suplente del personal académico y Avril Margarita Alfaro
41 Arreguin, representante suplente de las y los estudiantes. **Del Campus León:** doctor Mauro
42 Napsuciale Mendivil, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Salud: doctora Luz
43 Elvia Vera Becerra, Directora de la División; doctor Héctor Marrufo Ortega, representante
44 suplente del personal académico y Tadeo Maximiliano Rayas Hernández, representante
45 suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias e Ingenierías: doctor Luis Arturo
46 Ureña López, Secretario Académico de la División y licenciado Luis Alberto Pérez Martínez,
47 representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y
48 Humanidades: doctora Lellanis Arroyo Rojas, Directora de la División; doctor Tarik Torres
49 Mojica, representante suplente del personal académico y Paolet Galilea Quintana Villaseñor,
50 representante titular de las y los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:** doctor
51 Juan Antonio Sánchez Márquez, Director del Colegio; doctora Claudia Erika Morales
52 Hernández y doctora Fátima Elena Esquivel Rodríguez, representantes titulares del personal
53 académico; maestra Elizabeth Alejandra Arreola Ramírez, representante suplente del
54 personal académico; Frida Romina Sánchez Andrade, ***** y Fernando Arcos
55 García, representantes titulares de las y los estudiantes. **Representante titular del personal**
56 **administrativo:** maestra Edith Córdova Godínez.

57 La sesión se desarrolló bajo el siguiente

58 **ORDEN DEL DÍA:**

- 59 1. Lista de presentes.
- 60 2. Declaración del quórum legal.
- 61 3. Honores al Estandarte Universitario.



- 62 4. Análisis y en su caso, aprobación del acta CGU2025-O3, la cual corresponde a la
63 ordinaria del 29 de agosto de 2025. Lo anterior, con fundamento en el artículo 41 del
64 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- 65 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato
66 del periodo que abarca del 01 de agosto de 2025 al 31 de octubre de 2025. Lo
67 anterior, con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la
68 Universidad de Guanajuato.
- 69 6. Seguimiento de acuerdos.
- 70 7. Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta del Patronato relativo a los aranceles
71 que deben regir en la Universidad de Guanajuato por los servicios que presta la
72 Universidad en el año 2026. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, fracción
73 V, y 40, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 74 8. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia
75 del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de la cuarta modificación en
76 lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
77 presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en
78 los artículos 16, fracciones IV y XIX, 21 fracciones IV, V y IX; 59, fracción II, de la Ley
79 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos
80 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 81 9. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia
82 del Consejo General Universitario relativo a la propuesta del proyecto anual del
83 presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio
84 fiscal 2026. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
85 III, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del
86 Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 87 10. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia
88 del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de Políticas y Lineamientos
89 Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Universidad de
90 Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2026. Lo anterior, con fundamento en los
91 artículos 3, 6, 16, fracción II, 48, 59, fracción I, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero
92 y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad
93 de Guanajuato; así como en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados



- 94 Unidos Mexicanos y los artículos 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los
95 Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- 96 11. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia
97 del Consejo General Universitario sobre la propuesta de comodato del inmueble
98 propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle 5 de Mayo números
99 40, 46 y 52 de la Zona Centro en la ciudad de Yuriria, Guanajuato; a favor del municipio
100 de Yuriria. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
101 VI, 59, fracción VII, de la Ley Orgánica; y 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del
102 Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 103 12. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia
104 del Consejo General Universitario sobre la solicitud de reproducción de 9 nueve obras
105 de la autoría de Alfred Auguste Dezescaultz Dugès, realizada por la Dirección de
106 Extensión Cultural para ilustrar la agenda cultural universitaria 2026; así como de la
107 solicitud de reproducción e inclusión de estas obras, bienes del patrimonio cultural de
108 la Universidad de Guanajuato, en el Programa SolidarizArte UG. Lo anterior, con
109 fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de la
110 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; 4 ,17
111 y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural; todos ordenamientos de la
112 Universidad de Guanajuato.
- 113 13. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
114 Normatividad del Consejo General Universitario relativo a la designación
115 de tres personas integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de
116 Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley
117 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos
118 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 119 14. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas
120 de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad relativo al diagnóstico y plan
121 de trabajo en materia de salud mental de la comunidad estudiantil de la Universidad
122 de Guanajuato para el año 2026. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el
123 artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica y el artículo 46, párrafos primero y
124 tercero, y fracción I del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de
125 Guanajuato.



- 126 15. Actualización de la siguiente comisión permanente del Consejo General Universitario.
127 Lo anterior, con fundamento en el artículo 16, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la
128 Universidad de Guanajuato.
- 129 15.1 Designación de una fórmula representante del personal académico para la
130 Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario, con fundamento en
131 los artículos 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción V, del Estatuto Orgánico de la
132 Universidad de Guanajuato.
- 133 16. Integración de una Comisión Especial para el proceso de designación de cuatro
134 personas integrantes internas y tres personas integrantes externas de la Junta
135 Directiva de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2026-2028. Lo anterior, con
136 fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, 17, de la Ley Orgánica; 44, 45, 47,
137 párrafo segundo, y 48 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad
138 de Guanajuato.
- 139 17. Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo General Universitario
140 para el año 2026. Lo anterior con fundamento en el artículo 27, tercer párrafo del
141 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- 142 18. Vista del acuerdo del Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del
143 Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato de fecha 09 de octubre de
144 2025, por el que se exhorta al Consejo General Universitario y a la persona titular de
145 la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, a efecto de que impulsen
146 prácticas democráticas que garanticen el diálogo y la participación de la comunidad
147 estudiantil en la vida interna de la institución. Lo anterior, con fundamento en los
148 artículos 16, fracción XIX, 19, 21, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad
149 de Guanajuato.
- 150 19. Asuntos generales.

151 **Puntos 1 y 2. Lista de presentes y declaración del quórum legal.**

152 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la Presidenta verificó
153 la existencia de quórum legal para sesionar. El Secretario dio fe de la presencia de 47 cuarenta
154 y siete de 53 cincuenta y tres integrantes que conforman este órgano de gobierno.



155 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

156 A continuación, se rindieron honores al estandarte universitario.

157 **Toma de protesta.**

158 La Presidenta tomó protesta a las y los siguientes representantes: **Del Campus Celaya-**
159 **Salvatierra:** doctora María de Jesús Jiménez González, Directora de la División de Ciencias
160 de la Salud e Ingenierías. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor Juan Manuel Belman
161 Flores, Secretario Académico de la División de Ingenierías. **Del Campus León:** doctor Luis
162 Arturo Ureña López, Secretario Académico de la División de Ciencias e Ingenierías, y Tadeo
163 Maximiliano Rayas Hernández, representante suplente de las y los estudiantes de la División
164 de Ciencias de la Salud. **Del Campus Guanajuato:** Ángel Isaac Ruíz García, representante
165 suplente de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno.

166 **Escrutinio de votos.**

167 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, la Presidenta solicitó
168 el apoyo para realizar el escrutinio de los votos en la presente sesión a Jorge Fabrizio Salgado
169 Barrera, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y
170 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y a Estefanía Belén Ruiz Vázquez,
171 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus
172 Guanajuato.

173 **Autorización de ingreso de personas invitadas especiales.**

174 La Presidenta solicitó al Secretario dar cuenta de las personas invitadas especiales que
175 apoyarían en la presente sesión para el desahogo de los puntos del orden del día; en seguida
176 el Secretario los enlistó, y se sometió a consideración del Consejo la propuesta registrándose
177 unanimidad de votos.

178 **CGU2025-O4-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico
179 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
180 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como personas
181 invitadas especiales: a la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar,



182 Secretaria de Gestión y Desarrollo y al doctor José Jafet Noriega Zamudio,
183 Titular del Órgano Interno de Control, para el desahogo de los puntos 7 al
184 11; al contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos
185 Financieros, para el desahogo de los puntos 7 al 10; al maestro Adrián
186 Pérez, Coordinador de Vinculación y Subsistemas Jurídicos, de la Oficina
187 de la Abogacía General, para el desahogo de los puntos 11, 12 y 18; al
188 doctor Miguel Ángel Guzmán López, Coordinador del Archivo General y
189 Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la
190 Universidad de Guanajuato, para el desahogo del punto 12 y al licenciado
191 Luis Rafel González Negrete, Director de Desarrollo Estudiantil, para el
192 desahogo del punto 14 de la convocatoria.

193 **Punto 4. Análisis y en su caso, aprobación del acta CGU2025-O3 la cual corresponde a**
194 **la tercera sesión ordinaria del 29 de agosto del año en curso. Lo anterior, con**
195 **fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

196 La Presidenta puso a consideración del Pleno el acta CGU2025-O3, la cual fue compartida
197 previamente y al no presentarse alguna observación ni intervención se sometió a votación,
198 registrándose en seguida, unanimidad de votos.

199 **CGU2025-O4-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico
200 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
201 Universitario aprobó por unanimidad de votos el acta CGU2025-O3, la cual
202 corresponde a la tercera sesión ordinaria del 29 de agosto de 2025.

203 **Punto 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de**
204 **Guanajuato del periodo que abarca del 01 de agosto de 2025 al 31 de octubre de 2025.**
205 **Lo anterior, con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la**
206 **Universidad de Guanajuato.**

207 La Presidenta dio cuenta al Pleno que el informe trimestral se les compartió vía electrónica, y
208 que se encontraba a su disposición de manera permanente en la Secretaría General por si
209 hubiera algún comentario u observación que agregar posteriormente; por lo que se dio por
210 presentado.



211 **Informe:**

212 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica
213 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el
214 informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo que abarca del
215 01 de agosto de 2025 al 31 de octubre de 2025, que le rindió la Rectora General.

216 **Punto 6. Seguimiento de acuerdos.**

217 El Secretario del Consejo General Universitario dio cuenta que existen algunas distinciones
218 ya aprobadas pendientes de otorgar, por lo que para su cumplimiento se estaría en todo caso,
219 convocando próximamente a las sesiones solemnes correspondientes.

220 **Punto 7. Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta del Patronato relativo a los**
221 **aranceles que deben regir en la Universidad de Guanajuato por los servicios que presta**
222 **la Universidad en el año 2026. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, fracción**
223 **V, y 40, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato**

224 La Presidenta mencionó que de conformidad con el artículo 40, fracción IV, de la Ley Orgánica
225 de la Universidad de Guanajuato, le corresponde al Patronato proponer al Consejo General
226 Universitario los aranceles que deban regir por los servicios que presta la Universidad.

227 En este sentido, explicó que el pasado 13 de octubre se recibió por parte del Patronato la
228 propuesta mediante oficio para no incrementar los aranceles correspondientes a cuotas de
229 inscripción y reinscripción de los programas educativos para el año 2026, manteniendo los
230 importes durante seis años consecutivos, considerando las difíciles condiciones económicas
231 que prevalecen en el país y sobre todo como medida de apoyo a la comunidad estudiantil,
232 con el total convencimiento de que este elemento y esfuerzo institucional que se realiza
233 constituirá un importante incentivo para fomentar la permanencia y continuidad de sus
234 estudios en esta institución.

235 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación de la propuesta
236 del Patronato de la Universidad, de no incrementar los aranceles correspondientes a cuotas
237 de inscripción y reinscripción de los programas educativos para el año 2026, manteniendo los



238 importes que se tuvieron en el año 2025. Acto seguido, el Secretario registró unanimidad de
239 votos.

240 **CGU2025-O4-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción V, y 40
241 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; el Pleno
242 del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos la
243 propuesta del Patronato de la Universidad, de no incrementar
244 los aranceles correspondientes a cuotas de inscripción y reinscripción de
245 los programas educativos para el año 2026, manteniendo los importes que
246 se tuvieron en el año 2025.

247 **Punto 8. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**
248 **Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de la cuarta**
249 **modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del**
250 **ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato. Lo anterior, con**
251 **fundamento en los artículos 16, fracciones IV y XIX, 21 fracciones IV, V y IX; 59, fracción**
252 **II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto**
253 **Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

254 La Presidenta refirió que la modificación con la información que les fue compartida incluye los
255 ajustes y transferencias correspondientes al periodo de julio, agosto y septiembre del año
256 2025, las cuales fueron realizadas en función de la operación y necesidades de los proyectos
257 prioritarios para la Universidad y acordes a todas y cada una de las necesidades de las
258 entidades administrativas. En seguida, abrió un espacio para preguntas o intervenciones de
259 parte del Pleno y al no registrarse alguna cedió el uso de la voz al doctor Héctor Fabián
260 Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión de Vigilancia para que leyera el dictamen
261 correspondiente.

262
263 Comisión de Vigilancia
264 Dictamen de la sesión CGU(CV)20251027
265 Cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Ejercicio Presupuestal 2025 de la Universidad de
266 Guanajuato

267 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

268 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
269 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

270 **ANTECEDENTES:**

271 **PRIMERO.** El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2024-O4-05, adoptado en su cuarta
272 sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2024, aprobó en lo general y lo particular el presupuesto de
273 ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025, que le presentó la Comisión de
274 Vigilancia; y que a su vez le presentó la Rectora General, con fundamento en el artículo 21, fracción IV, de la Ley
275 Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

276 **SEGUNDO.** En fecha 10 de febrero de 2025, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en
277 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato,
278 presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos
279 del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

280 **TERCERO.** En fecha 21 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por mayoría de
281 votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la primera modificación, en lo general y en lo
282 particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato
283 mediante el acuerdo CGU2025-O1-04.

284 **CUARTO.** En fecha 12 de mayo de 2025, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en
285 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato,
286 presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos
287 del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

288 **QUINTO.** En fecha 23 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de
289 votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la segunda modificación, en lo general y en lo
290 particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

291 **SEXTO.** En fecha 15 de agosto de 2025, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en
292 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato,
293 presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos
294 del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

295 **SÉPTIMO.** En fecha 29 de agosto de 2025, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de
296 votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la tercera modificación, en lo general y en lo
297 particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

298 **OCTAVO.** En fecha 27 de octubre de 2025, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en
299 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato,
300 presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos
301 del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

302 **NOVENO.** En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley
303 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la Comisión de Vigilancia:
304 “Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el proyecto de presupuesto de ingresos y
305 egresos de la Universidad, así como las modificaciones al mismo que les presente el Rector General”, la Comisión
306 de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

307 **PROCEDIMIENTO:**

308 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico previa convocatoria, la sesión
309 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 27 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, bajo la Presidencia
310 del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato; en representación de
311 la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

312 Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de
313 asistencia, registrando la presencia de 9 nueve de las 10 diez personas integrantes que conforman esta Comisión,
314 por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

315 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de
316 Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de
317 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor Roberto
318 Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; la
319 doctora Ma Guadalupe Reynaga Ornelas, Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Salud del Campus
320 León; el doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías
321 del Campus Irapuato-Salamanca; el doctor Omar Surisadai Castillo Baltazar, representante suplente del personal
322 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Alejandro
323 Palizada Sánchez, representante suplente del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; el
324 estudiante Eduardo García Gutiérrez, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias
325 Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la estudiante Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante
326 titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

327 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el artículo 57 del
328 Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso a la sesión de la doctora Graciela Ma. de la Luz
329 Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos
330 Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control; como personas
331 expertas invitadas.

332 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión de Vigilancia,
333 se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
334 siguientes
335



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

336 **CONSIDERACIONES:**

337 **PRIMERA.** Que la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2025 de la Universidad
338 de Guanajuato, presenta el resultado de la aplicación de los recursos disponibles en la Universidad, cuyo registro
339 observa puntualmente los principios y normas presupuestales, contables y financieras, cumpliendo con los
340 requerimientos técnicos en su integración y con los elementos fundamentales para la rendición de cuentas.

341 **SEGUNDA.** Que la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2025 de
342 la Universidad de Guanajuato, incluye las modificaciones y transferencias correspondientes al periodo de julio,
343 agosto y septiembre del año 2025, siendo realizadas en función de la operación y necesidades de la Universidad
344 de Guanajuato, anexándose lo correspondiente a la plantilla de personal y el tabulador de sueldos.

345 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

346 **DICTAMEN:**

347 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar el presente dictamen y
348 por ende, la cuarta modificación en lo general y en lo particular, al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
349 presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

350 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, 21, fracciones IV, V y IX, 59, fracción
351 II, de la Ley Orgánica y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico ambos ordenamientos de
352 la Universidad de Guanajuato.

353 Atentamente,

354 "La verdad os hará libres"

355 Guanajuato, Guanajuato, a 27 de octubre de 2025

356 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL

357 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

358 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen y
359 por tanto, la cuarta modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y
360 egresos del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato. Acto seguido, el
361 Secretario registró unanimidad de votos.

362 **CGU2025-O4-04-** Con fundamento en los artículos 16, fracción IV; 48, 59, fracción II, de la
363 Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
364 Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
365 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
366 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y en consecuencia, la



367 cuarta modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de
368 ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de
369 Guanajuato.

370 **Punto 9. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**
371 **Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta del proyecto anual**
372 **del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el**
373 **ejercicio fiscal 2026. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,**
374 **fracción III, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción**
375 **I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

376 La Presidenta expuso que el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de
377 Guanajuato se construye siguiendo una metodología basada en resultados, los cuales se van
378 dando conforme a la planeación institucional, apegado a la programación, ejecución, medición
379 de resultados y rendición de cuentas, así como a la prospectiva anual histórica de la
380 institución. Mencionó que en la construcción del presupuesto es necesario resaltar que
381 participan todas las entidades universitarias que tienen a cargo la administración y ejecución
382 del mismo, destacó la importancia de referir que también que esta propuesta ya ha sido
383 presentada previamente al Consejo Consultivo de Alta Dirección Estratégica para su visto
384 bueno.

385 Señaló que el presupuesto contiene una planeación de los ingresos y egresos de los recursos
386 de fondos federales, estatales y los propios generados por la Universidad, los cuales en su
387 conjunto, contribuyen al sostenimiento de esta Casa de Estudios; recordando también que
388 como ya en otros años ha sucedido, este es el presuponer de la Universidad pero puede ser
389 modificado por las autoridades estatales o federales acorde a la asignación presupuestaria
390 que se determine en su momento.

391 La Presidenta compartió con el Consejo General Universitario algunos acontecimientos
392 ocurridos este año fuera de la Universidad, destacando que las instituciones públicas de
393 educación superior han enfrentado desde hace ya varios años situaciones complejas en
394 materia presupuestal. Señaló que, aunque la Universidad ha recibido incrementos en su
395 presupuesto, éstos no son los esperados, pues se ubican por debajo del índice inflacionario,
396 estos incrementos han sido utilizados y optimizados de la mejor manera posible gracias al
397 esfuerzo institucional. Explicó que esta situación de austeridad exige un manejo aún más



398 cuidadoso de los recursos; de igual manera, presentó comparaciones con otras instituciones
399 que sí han sufrido recortes presupuestales importantes, circunstancia que por el momento no
400 ha afectado a la Universidad de Guanajuato y que se debe evitar bajo los mecanismos
401 implementados de correcta ejecución de los recursos, transparencia y rendición de cuentas.
402 Destacó que todas las áreas trabajan de manera conjunta para salvaguardar las finanzas
403 institucionales sanas y garantizar el cumplimiento de sus funciones sustantivas. Asimismo,
404 reconoció el esfuerzo que lidera el contador Pedro Rocha Montalvo, por su valiosa labor en
405 estricto apego a los lineamientos y normativas federales y estatales.

406 Explicó que desde las Presidencias Regionales de la Asociación Nacional de Universidades
407 e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se han realizado diversas gestiones ante
408 cámaras legislativas, en particular en las Comisiones de Hacienda y la Comisión de Educación
409 solicitando para las instituciones de educación superior un incremento presupuestal, petición
410 sin respuesta favorable. Mencionó además que, la ANUIES ha estimado que las necesidades
411 reales de las universidades públicas del país superan los cincuenta mil millones de pesos, sin
412 que se tenga claridad sobre cuándo podría recuperarse ese nivel de financiamiento.

413 Con el apoyo de una presentación explicó que existen tres principios básicos que componen
414 el presupuesto; el primero de ellos correspondiente al ciclo operativo, el cual se analiza en
415 relación con los antecedentes históricos, con las planeaciones y presupuestos de los años
416 inmediatos anteriores, así como con la expectativa respecto a la situación económica del país;
417 señaló que el presupuesto elaborado con la colaboración de todas las instancias
418 universitarias, es de carácter conservador, construido con el mejor optimismo, pero sin perder
419 de vista la importancia de su adecuada preservación.

420 Agregó que dicho presupuesto se encuentra alineado al PLADI 2021-2030, documento rector
421 de la Universidad. Recordó que, al tratarse de una institución pública que opera con recursos
422 públicos, cada peso ejercido es fiscalizable y sujeto a revisión, tanto como lo son los ingresos
423 propios. Por ello, el presupuesto debe reflejar la correspondencia entre ingresos y egresos,
424 conforme al principio contable aplicable. Asimismo, indicó que la fiscalización se realiza
425 mediante dos órganos externos: a nivel federal, la Auditoría Superior de la Federación —que
426 cuenta con una instancia especializada en universidades públicas— y, a nivel estatal, la
427 Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, enfocada principalmente en los recursos
428 estatales; además del Órgano Interno de Control de la Universidad.



429 El segundo principio refirió, son las fuentes de financiamiento, integradas por el gasto
430 ordinario, el recurso extraordinario concursable y los ingresos generados por la institución; el
431 ordinario que es principalmente utilizado para sueldos, salarios, materiales y servicios. Explicó
432 que, actualmente la aportación Federal es del 59.950% y del Estado es de 40.05%,
433 porcentajes variables durante el ejercicio presupuestal.

434 Por otro lado, mencionó que existe presión de parte de la federación para lograr que la
435 aportación Federal-Estatal sea del 50%. Respecto de los recursos extraordinarios
436 concursables, explicó que desafortunadamente cada vez son menores desde el año 2018,
437 momento donde el presupuesto decreció. Hizo énfasis en que el PRODEP ha sido marginal
438 en los últimos años en comparación con años anteriores donde se presentaban proyectos
439 valorados por el PRODEP. Esto implica que los recursos se limiten para equipo, viáticos,
440 materiales, etc. Por otra parte, mencionó existe un fondo de aportaciones múltiples que
441 permite la inversión a infraestructura, este último también ha ido decreciendo, pero se ha
442 aprovechado de la mejor manera; por último, los ingresos generados por la propia institución,
443 específicamente por los servicios que ofrece y que, también forman parte de la integración
444 presupuestal.

445 Respecto el tercer componente del presupuesto, entre las particularidades que rodean a la
446 institución, resaltó que el pasado martes cuatro de noviembre hubo una reunión de las
447 instituciones de educación superior con la Presidenta del país en la Ciudad de México donde
448 se hizo el requerimiento por parte de la Federación de que se incrementara la matrícula, esto
449 derivado de que uno de los objetivos de la gestión 2024-2030 consiste en que se llegue al
450 55% de cobertura a nivel superior, es decir que, de cada 100 estudiantes, 55 se encuentren
451 en la Universidad. Esto implica que se realice en conjunto un mayor esfuerzo por ejemplo
452 mediante la educación en línea, añadir programas educativos de acuerdo a las necesidades
453 de la población, que las revisiones curriculares no solo estén acordes al modelo educativo,
454 sino que estén adaptadas a las exigencias de la sociedad.

455 Expresó que es de suma relevancia que cuando se egresa, es indispensable seguir en
456 constante actualización y formación de habilidades blandas, metodologías, cultura de paz,
457 trabajo en equipo, segundo idioma, entre otras, incluyéndose de manera transversal en los



458 programas de estudio, para que sigan siendo pertinentes a las necesidades de la sociedad.
459 Respecto de la formación docente de calidad y actualizada, explicó es algo indispensable para
460 el buen funcionamiento de los programas, reiterando que si bien, el uso de la inteligencia
461 artificial es una herramienta de gran relevancia para la docencia, gestión, investigación; se
462 debe realizar éticamente. Por otra parte, expresó que, se incluye en el presupuesto la rama
463 para medir la calidad de los programas educativos a través de las Opiniones Técnicas
464 Académicas, que impacta a carreras específicas, sobre todo en el área de la salud,
465 consistente en requerimientos de la Secretaría de Educación Pública, abonando a los
466 rediseños, la cobertura, actualización y formación de los estudiantes del nivel superior y nivel
467 medio superior.

468 Expresó que la Red Médica es un tema de relevancia y que se está a la espera de que se
469 socialice la propuesta de reforma que permitirá su sostenimiento, de igual manera, se cuida
470 lo que respecta a las pensiones y jubilaciones y el manejo del presupuesto para
471 mantenimiento, equipamiento de las más de 74 sedes universitarias que necesitan
472 mantenimiento, renovación o equipamiento.

473 Explicó que la formulación del presupuesto comienza en marzo, y es un trabajo intensivo
474 porque debe estar justificado entre otros con metas, programas, número de beneficiarios,
475 etcétera. Refirió que las y los Directores de Departamento, la Rectora y Rectores de Campus,
476 el Director del Colegio del Nivel Medio Superior y sus respectivas Secretarías Académicas,
477 son autoridades que conocen a profundidad sobre este proceso, ya que la metodología es
478 con respecto al presupuesto basado en resultados. Por otra parte, mencionó que para la
479 elaboración del presupuesto se cuenta con programas presupuestales, procesos de gestión,
480 estrategias e indicadores con los que cuenta nuestra Casa de Estudios, por ejemplo, se toma
481 en cuenta la matrícula, cobertura, índice de titulación, cuerpos académicos. Que abarcan el
482 ámbito académico y administrativo.

483 Resaltó que a pesar de que los incrementos son mínimos, el Pleno debe tener la certeza de
484 que la institución seguirá cumpliendo con sus funciones sustantivas; docencia, investigación
485 y extensión. Explicó posteriormente el histórico del comportamiento del presupuesto y luego,
486 las principales líneas de enfoque de ingresos, egresos y programas para el año 2026.



487 Enseguida, la Presidenta abrió un espacio para intervenciones y en uso de la voz el doctor
488 Francisco Javier Álvarez Torres, representante titular de las y los profesores de la División de
489 Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato propuso la incorporación de matrículas
490 no tradicionales para las Universidades, ejemplificando el skilling realizado por Estados
491 Unidos a los adultos mayores creando micro credenciales y especializaciones para la creación
492 de estas matrículas; también expresó su preocupación hacia la reducción del presupuesto al
493 subsidio federal, e invitó a reflexionar el cómo generar recursos a través de fomentar
494 empresas universitarias que sean de mayor acceso para las personas a través del intra
495 emprendimiento. Finalmente, agradeció el esfuerzo realizado por las autoridades
496 universitarias reiterando la importancia del presupuesto en cuanto al tema de estímulos,
497 buscando compensar estas reducciones a través de la creación de una empresa universitaria.

498 A continuación, se cedió el uso de la voz al doctor Tarik Torres Mujica, representante suplente
499 de las y los profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León
500 quien agradeció por la explicación del proyecto y preguntó sobre las perspectivas a corto,
501 mediano y largo plazo, sobre la postura que se tiene por parte del Gobierno Federal de
502 eliminar el cobro de inscripciones; es decir, qué tanto apoyo se tendría por parte del Estado
503 al existir la reducción de los aranceles de inscripción y hasta qué punto se pueden suplir esos
504 ingresos; manifestó la importancia de los aranceles en las licenciaturas ejemplificando que la
505 reducción del número de estudiantes afectará a la institución, por lo que enfatizó que se debe
506 ampliar la oferta que tiene esta casa de estudios en cuanto a licenciaturas, sin embargo
507 expresó la importancia de crear otras formas de certificación como ya antes se mencionó pues
508 es preocupante el cómo se mantendrá la institución.

509 Enseguida, el doctor Luis Fernando Macías García, representante titular del personal
510 académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato
511 manifestó a manera de reflexión que se pudiera compartir esta sesión para una reflexión más
512 profunda por la comunidad y los consejeros, para escuchar, revisar e incluso leer el
513 documento; manifestó estar de acuerdo con los integrantes que antes participaron creando
514 programas en el modelo educativo y ajustándose a estas nuevas realidades, las cuales se
515 realizan estratégicamente de manera colectiva; en cuanto a la red médica expresó que el
516 funcionamiento del modelo no debería tener un sentido financiero sino un sentido de una
517 pedagogía a la salud; finalmente, agradeció y reconoció la labor de la administración financiera
518 de la Universidad.



519 Acto seguido, la Presidenta explicó que el Estado de Guanajuato es pionero en la creación de
520 microcredenciales de conformidad a Ley de Educación Superior de Estado de Guanajuato, y
521 que, son solamente las instituciones de educación superior las que pueden emitir las;
522 manifestó que la Universidad de Guanajuato ya cuenta con 10 microcredenciales, las cuales
523 son cursos de formación con certificación por parte de una institución de educación superior,
524 la idea es que se vayan acumulando a lo largo del tiempo y que vayan siendo aplicables en la
525 formación de una trayectoria en la búsqueda de no sólo otorgar un título, sino dar el
526 aprendizaje continuo en la comunidad estudiantil y en la sociedad en general.

527 También compartió que ya se trabaja con empresas universitarias, sin embargo, es necesario
528 incentivar más; ejemplificó que ya existe el Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo
529 y Aplicación del Conocimiento y el Centro Interinstitucional de Energía de la Universidad de
530 Guanajuato, logrando un esfuerzo coordinado al interior de la Universidad.

531 Explicó con relación a la postura de la eliminación de cobros por concepto de aranceles, es
532 decir, la educación gratuita, que la Ley General de Educación Superior establece en relación
533 a que la educación superior debe ser universal, gratuita, laica, pública e inclusiva; sin
534 embargo, expresó que al no existir un subsidio directo del cual se pueda recuperar el ingreso
535 de las inscripciones, tendría que compensarse con ingreso propio.

536 A continuación, refirió respecto al aumento de las matrículas que con el apoyo de todas las
537 autoridades ejecutivas, se busca mejorar generando nuevos programas para la educación en
538 línea, la educación para mayores, el ofrecer cursos por ejemplo los viernes por la tarde y
539 sábados en la mañana siendo nuevas modalidades que ayudan en el incremento de la
540 matrícula, manifestó que el índice poblacional también ha cambiado, el no existir un gran
541 número de alumnos dado que la población de hijos a disminuido, por lo que esto afectará a
542 futuras inscripciones e ingresos de estudiantes a la Universidad.

543 Por último, respecto de difusión de la presente sesión, refirió que se realizan transmisiones
544 en vivo de las sesiones del Pleno a través del canal de YouTube de la Universidad de
545 Guanajuato; enseguida agradeció al equipo de la Dirección de Comunicación y Enlace por el
546 apoyo brindado durante la sesión.

547 Una vez concluidas estas intervenciones, en uso de la voz a el contador público Pedro Rocha
548 Montalvo expuso temas técnicos del presupuesto y posteriormente se abrió otra ronda de
549 participaciones en las cuales, en uso de la voz el doctor Mauro Napsuciale Mendevil, Rector



550 del Campus León, felicitó a la Rectora General, al equipo de la Secretaría de Gestión y al
551 contador Rocha Montalvo por la exposición detallada y el trabajo realizado en la elaboración
552 del presupuesto. Posteriormente, manifestó respecto a su conocimiento de la Dirección de
553 apoyo a la investigación y al posgrado, que en las becas de estudiantes de posgrado existe
554 un monto que tiene que ver con la Universidad pero que no ingresa directamente. Indicó que
555 la Universidad cuenta con más de mil estudiantes de posgrado becados a través de SECIHTI,
556 lo que representa aproximadamente 200 millones de pesos que se entregan directamente a
557 las y los estudiantes. Señaló que, aunque estos recursos no ingresan directamente al
558 presupuesto institucional, están vinculados al funcionamiento de la misma Universidad y a sus
559 programas de posgrado, por lo que sugirió considerarlos como parte del contexto financiero
560 en las presentaciones institucionales. Respecto del tema del financiamiento a la investigación
561 destacó que más del 80% del personal académico cuenta con perfil PRODEP y más del 60%
562 es miembro del SNII, enseguida expresó que desde el año 2015 el presupuesto destinado a
563 la convocatoria interna de investigación había disminuido gradualmente y que, aunque
564 reconoce la dificultad de realizar ajustes en el presupuesto en curso, solicitó se considere un
565 incremento en futuras elaboraciones presupuestales con el objetivo de regresar al menos al
566 nivel que se tenía en el 2016, en congruencia con el perfil de la Universidad como institución
567 de investigación y ante la reducción de recursos externos por parte de SECIHTI. Concluyó
568 señalando que espera que las previsiones presupuestales para el siguiente año se cumplan,
569 aunque expresó su preocupación en virtud de que las políticas de financiamiento no han
570 cambiado y los recursos disponibles han disminuido.

571 Enseguida, el Secretario del Consejo expresó que efectivamente existen recursos que
572 benefician positivamente a la comunidad universitaria pero que no ingresan directamente a la
573 Universidad, sino que se entregan directamente a las y los estudiantes; puso como otro
574 ejemplo los supuestos de estudiantes de nivel medio superior, quienes reciben becas
575 federales directamente sin pasar por la Universidad.

576 Acto seguido, la Presidenta señaló que contablemente, las becas externas no ingresan
577 directamente a la Universidad, pero representan un impacto significativo, especialmente para
578 las y los estudiantes de posgrado, por lo que podrían considerarse dentro del análisis de
579 impactos sobre la comunidad universitaria; en cuanto al presupuesto destinado al estímulo de
580 la investigación, expresó que es un área compleja y que requerirá esfuerzos futuros,
581 dependiendo de los fondos que se asignen el próximo año; enseguida destacó el compromiso



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

582 de la comunidad universitaria con la investigación, reflejado la participación en sistemas de
583 apoyo a esta casa de estudios.

584 A continuación, la Presidenta cedió el uso de la voz al doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel,
585 Secretario de la Comisión de Vigilancia para que brindara lectura al dictamen correspondiente.

586 Consejo General Universitario
587 Comisión de Vigilancia
588 Dictamen de la sesión CGU(CV)20251027
589 Proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal
590 2026

591 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

592 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
593 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
594 consideración el presente dictamen, conforme al siguiente

595 **ANTECEDENTES:**

596 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones III y XIX, de la Ley Orgánica de la
597 Universidad de Guanajuato, "Corresponde al Consejo General Universitario: III. Conocer y aprobar el proyecto de
598 presupuesto anual de ingresos y egresos que le presente la Comisión de Vigilancia; XIX. Las demás que le señalen
599 esta Ley, sus reglamentos y las disposiciones aplicables" en relación con el artículo 59, fracción II, que a la letra
600 dice "Corresponde a la Comisión de Vigilancia: II. Dictaminar y poner a consideración del Consejo General
601 Universitario el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al
602 mismo que les presente el Rector General".

603 **SEGUNDO.** En fecha 10 de octubre de 2025, la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión
604 y Desarrollo mediante oficio SGD-793/2025 solicitó poner a consideración de la Comisión de Vigilancia el
605 anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2026, toda
606 vez que desde la Dirección de Recursos Financieros se llevó a cabo la coordinación de la integración del mismo,
607 considerando los objetivos y metas establecidos por la Universidad, a través de la Dirección de Planeación, en
608 concordancia con todas las dependencias administrativas y académicas universitarias.

609 Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

610 **PROCEDIMIENTO:**

611 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico previa convocatoria, la sesión
612 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 27 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, bajo la Presidencia
613 del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato; en representación de
614 la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

615 Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de
616 asistencia, registrando la presencia de 9 nueve de las 10 diez personas integrantes que conforman esta Comisión,
617 por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

618 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de
619 Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de
620 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor Roberto
621 Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; la
622 doctora Ma Guadalupe Reynaga Ornelas, Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Salud del Campus
623 León; el doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías
624 del Campus Irapuato-Salamanca; el doctor Omar Surisadai Castillo Baltazar, representante suplente del personal
625 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Alejandro
626 Palizada Sánchez, representante suplente del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; el
627 estudiante Eduardo García Gutiérrez, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias
628 Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la estudiante Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante
629 titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

630 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el artículo 57 del
631 Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso a la sesión de la doctora Graciela Ma. de la Luz
632 Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos
633 Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control; como personas
634 expertas invitadas.

635 En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica de la
636 Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia destacó las siguientes

637 **CONSIDERACIONES:**

638 **PRIMERA.** En representación de la Rectora General, doctora Claudia Susana Gómez López; el Presidente de la
639 Comisión, doctor Salvador Hernández Castro, realizó con apoyo del contador público, Pedro Rocha Montalvo,
640 Director de Recursos Financieros, una presentación del documento, dando una explicación de los aspectos
641 relevantes del Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio
642 presupuestal 2026, desarrollando los principios básicos que lo integran, sus generales, sus particularidades y los
643 subsidios que forman parte del mismo, así como la participación que todas las entidades universitarias tienen en
644 la creación del presupuesto.

645 **SEGUNDA.** Que de acuerdo con el Proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de
646 Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026, los recursos administrados de fondos federales, estatales y propios de la
647 Universidad, contribuyen al sostenimiento de nuestra Casa de Estudios para dar cumplimiento a las funciones
648 esenciales de la misma.

649 **TERCERA.** Que de conformidad con lo expuesto en el Proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de
650 la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026, la Comisión de Vigilancia considera acertada la
651 proyección realizada sobre los ingresos y egresos de los recursos de la Universidad, por lo que rinde ante el
652 Consejo General Universitario el siguiente



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

653 **DICTAMEN:**

654 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia aprobó por unanimidad de votos proponer al Consejo General Universitario la
655 aprobación del presente dictamen, y en consecuencia, del Proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos
656 de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026, en lo general y en lo particular.

657 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III; 21, fracción IV, 59, fracción II, de la
658 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la
659 Universidad de Guanajuato; 4,10, y 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el
660 Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

661 Atentamente,
662 “La verdad os hará libres”
663 Guanajuato, Guanajuato, a 27 de octubre de 2025
664 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL
665 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

666 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen y
667 por ende, la propuesta del proyecto anual del presupuesto de ingresos y egresos de la
668 Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026 de la Universidad de Guanajuato. Acto
669 seguido, el Secretario registró unanimidad de votos.

670 **CGU2025-O4-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III, 59,
671 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción
672 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
673 Guanajuato; en relación con el 4 de la Ley para el Ejercicio y Control de los
674 Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Pleno
675 del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el
676 dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia,
677 aprobó en lo general y en lo particular el presupuesto de ingresos y egresos
678 de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026.

679 **Punto 10. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**
680 **Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de Políticas y**
681 **Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la**
682 **Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2026. Lo anterior, con**
683 **fundamento en los artículos 3, 6, 16, fracción II, 48, 59, fracción I, de la Ley Orgánica;**



684 **46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos**
685 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; así como en el artículo 134 de la**
686 **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 10 y 55 de la Ley**
687 **para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de**
688 **Guanajuato.**

689 En el presente punto en el orden del día, la Presidenta mencionó que, como cada año, se
690 deben emitir las Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina
691 Presupuestal que rijan el actuar de la Universidad durante todo el año 2026, lo anterior con el
692 objeto de ejercer el presupuesto en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía,
693 transparencia y honradez. Toda vez que la Universidad es un organismo autónomo que hace
694 uso de recursos públicos, se tiene la obligación de ser corresponsables en el correcto ejercicio
695 de estos, siempre en apego a las normas establecidas a nivel institucional, estatal y federal.

696 Derivado de lo anterior es que, desde la Secretaría de Gestión y Desarrollo, la cual es el área
697 responsable de planear y administrar los recursos humanos, financieros y materiales para la
698 operación y funcionamiento de la Universidad, se propusieron estas Políticas, las cuales
699 fueron analizadas ya por la Comisión de Vigilancia y presentan su dictamen en la presente
700 sesión.

701 Enseguida, la Presidenta expuso de manera resumida los principales cambios realizados a
702 las políticas vigentes y abrió un espacio para intervenciones por parte del Pleno,
703 registrándose la participación del estudiante Alexis Armando Chagollan Carretero
704 representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y
705 Humanidades del Campus Guanajuato quien expresó su posicionamiento respecto a los
706 criterios presupuestales propuestos y manifestó que dichos criterios resultan pertinentes y
707 necesarios, destacando que la racionalidad presupuestal debe ser un principio inherente a la
708 Universidad, así como a cualquier organismo público, al tratarse de recursos de origen público
709 provenientes de impuestos; asimismo expresó la importancia de mantener una vigilancia
710 constante sobre los entes reguladores y los mecanismos de denuncia existentes, señalando
711 que la corrupción y la impunidad constituyen problemáticas relevantes en el contexto nacional,
712 lo cual hace indispensable fortalecer los controles y la atención permanente a estos temas;
713 enseguida enfatizó que los actos de corrupción pueden no presentarse en grandes ejercicios
714 presupuestales, pero sí pueden ocurrir en procesos menores, eventos pequeños o micro



715 procesos administrativos, por lo que resulta fundamental prestar atención a estos espacios;
716 finalmente señaló que la corrupción no debe limitarse únicamente al análisis del ejercicio
717 presupuestal, sino que también puede manifestarse en prácticas cotidianas como tratos
718 preferenciales, parcialidades o facilidades indebidas, por lo que se hizo un llamado a mantener
719 la imparcialidad y la ética institucional en todos los ámbitos de actuación.

720 En este sentido, el Secretario del Consejo manifestó que la rendición de cuentas es parte
721 esencial del ciclo presupuestal y que el uso de los recursos es auditado a nivel federal, estatal
722 e institucionalmente a través del Órgano Interno de Control, señaló que ante la existencia de
723 evidencias de corrupción, deberán presentarse las denuncias correspondientes, las cuales
724 pueden derivar en faltas administrativas no graves o graves, estas últimas turnadas al Tribunal
725 de Justicia Administrativa; también reiteró el compromiso institucional en el combate a la
726 corrupción y se informó sobre la emisión de una convocatoria por parte del Órgano Interno de
727 Control para fomentar y reconocer las buenas prácticas en las entidades administrativas.

728 Acto seguido, el contador público Rocha Montalvo mencionó que, además del cumplimiento
729 de la normatividad aplicable y la jerarquía legal encabezada por la Constitución Política de los
730 Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos deben conducirse conforme a los
731 principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el
732 artículo 108° constitucional; explicó la suscripción del Acuerdo Nacional por la Rendición de
733 Cuentas, Transparencia en las Universidades Públicas en México el cual fue firmado por la
734 Rectora General así como las y los demás rectores de esta casa de estudios; mencionó
735 también el apego a la Política Integral de Austeridad y Ahorro, los cuales refuerzan las
736 obligaciones institucionales en el manejo de los recursos públicos; enseguida manifestó que
737 la institución cuenta con medidas de control interno, procesos y procedimientos normativos
738 para la correcta aplicación del gasto corriente y de inversión, mismos que son revisados por
739 la Dirección de Recursos Financieros y el Órgano Interno de Control, señaló que el enfoque
740 actual se orienta a la gestión de riesgos, con el propósito de prevenir observaciones de los
741 órganos fiscalizadores y proteger a los servidores públicos en el ejercicio de sus
742 responsabilidades. Para finalizar manifestó que el trabajo coordinado entre las distintas áreas
743 permite la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de auditorías,
744 reconociendo que éstas constituyen áreas de oportunidad para la mejora continua.



745 Posteriormente al no registrarse otras intervenciones por parte del Pleno, la Presidenta solicitó
746 al Secretario de la Comisión de Vigilancia, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel brindar
747 lectura al dictamen, el cual a la letra dice:

748 Consejo General Universitario
749 Comisión de Vigilancia
750 Dictamen de la sesión CGU(CV)20251027
751 Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal
752 del año 2026

753 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

754 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
755 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
756 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

757 **ANTECEDENTES:**

758 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo general que establece la estructura administrativa de
759 la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, emitido de fecha 13 de febrero de 2024; la Secretaría de
760 Gestión y Desarrollo es el área responsable de promover el cumplimiento de políticas y procedimientos
761 administrativos institucionales en la búsqueda del desarrollo ordenado del quehacer administrativo de las entidades
762 y dependencias de la institución, con calidad y propiciando la correcta aplicación de los recursos humanos,
763 financieros, tecnológicos y materiales de la Universidad.

764 **SEGUNDO.** De conformidad con el párrafo segundo del artículo 10, y el párrafo segundo del artículo 55, de la Ley
765 para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Secretaría
766 de Gestión y Desarrollo remitió a la Comisión de Vigilancia la propuesta de Políticas y Lineamientos Generales de
767 Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio fiscal del año
768 2026.

769 **TERCERO.** En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción I, de la Ley
770 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Vigilancia: "Vigilar la correcta aplicación
771 de los recursos de la Universidad, para lo cual podrá auxiliarse de servicios profesionales externos."

772 Con el objetivo de revisar la propuesta de dichas Políticas y Lineamientos Generales, y de dictaminar lo conducente
773 para someterla a consideración del Consejo General Universitario, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el
774 siguiente

775 **PROCEDIMIENTO:**

776 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico previa convocatoria, la sesión
777 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 27 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, bajo la Presidencia
778 del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato; en representación de
779 la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

780 Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de
781 asistencia, registrando la presencia de 9 nueve de las 10 diez personas integrantes que conforman esta Comisión,
782 por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

783 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de
784 Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de
785 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor Roberto
786 Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; la
787 doctora Ma Guadalupe Reynaga Ornelas, Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Salud del Campus
788 León; el doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías
789 del Campus Irapuato-Salamanca; el doctor Omar Surisadai Castillo Baltazar, representante suplente del personal
790 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Alejandro
791 Palizada Sánchez, representante suplente del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; el
792 estudiante Eduardo García Gutiérrez, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias
793 Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la estudiante Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante
794 titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

795 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el artículo 57 del
796 Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso de la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de
797 Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros y del doctor
798 José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control; como personas expertas invitadas.

799 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión de Vigilancia,
800 se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
801 siguientes:

802 **CONSIDERACIONES:**

803 **PRIMERA.** De acuerdo con el artículo 55, en relación con las fracciones XXV y XXVI del artículo 3 de la Ley para
804 el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Órgano de
805 Administración es el área encargada de la administración de los recursos en los Organismos Autónomos.

806 **SEGUNDA.** De conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, nuestra
807 Institución se concibe como un organismo público autónomo que tiene la facultad y la responsabilidad de
808 administrar su patrimonio.

809 **TERCERA.** Conforme a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de
810 Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario: Elaborar, modificar, adicionar, suprimir y publicar el
811 Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de carácter general para normar las funciones y
812 actividades de la Universidad.

813 **CUARTA.** Que las presentes Políticas y Lineamientos comenzarán su vigencia el día 1 de enero de 2026 previa
814 publicación en la Gaceta Universitaria y serán aplicables en tanto no se emitan nuevas disposiciones en la materia.

815 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

816 **DICTAMEN:**

817 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar el presente dictamen y
818 en consecuencia, las Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal
819 de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2026.

820 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II; 59, fracción I, de la Ley Orgánica de
821 la Universidad de Guanajuato; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico y las demás
822 disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la Universidad; así como en el artículo 134 de la Constitución
823 Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los
824 Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

825 Atentamente,
826 "La verdad os hará libres"
827 Guanajuato, Guanajuato, a 27 de octubre de 2025

828
829 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL
830 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

831 Posteriormente, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen
832 y por ende, la propuesta de Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad
833 y Disciplina Presupuestal de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2026.
834 Acto seguido, el Secretario registró unanimidad de votos.

835 **CGU2025-O4-06.-** Con fundamento en los artículos 3, 6, 16, fracción II, de la Ley Orgánica;
836 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos
837 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; en relación con los
838 artículos 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos
839 Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como el
840 artículo 65 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de
841 Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025; el Pleno del Consejo General
842 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la
843 Comisión de Vigilancia y, en consecuencia, aprobó las Políticas y
844 lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina
845 presupuestal de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal del
846 año 2026.



847 **Punto 11. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**
848 **Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de comodato del**
849 **inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle 5 de Mayo**
850 **números 40, 46 y 52 de la Zona Centro en la ciudad de Yuriria, Guanajuato; a favor del**
851 **municipio de Yuriria. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,**
852 **fracción VI, 59, fracción VII, de la Ley Orgánica; y 46, primer y tercer párrafos y fracción**
853 **I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

854 La Presidenta refirió que el bien inmueble en cuestión, forma parte del patrimonio de la
855 Universidad, derivado de una donación en el año 2017 y compartió que es muy difícil para la
856 Universidad contar con personal que pueda resguardar los predios en las ciudades donde no
857 se tiene presencia universitaria y que aunado a la compleja situación del presupuesto en los
858 últimos años, en los que no se cuenta con recursos para realizar proyectos universitarios en
859 nuevos espacios es complicado el desarrollo de proyectos e incluso el resguardo y
860 mantenimiento adecuado de este tipo de inmuebles. Brindó como antecedente que en la
861 administración anterior, el mismo ayuntamiento de la ciudad de Yuriria solicitó bajo la figura
862 de comodato este bien, el cual fue utilizado para la instalación de la feria anual del municipio,
863 la cual se llevó a cabo a finales de año del 2023 y dio cuenta que en su momento el municipio
864 realizó algunas mejoras al inmueble acordadas en el contrato de comodato y entregó la
865 posesión del inmueble en tiempo y forma; por lo que ahora dio cuenta que existía una nueva
866 solicitud por parte del ayuntamiento actual, en la cual explicaron que dada la ubicación
867 estratégica y las características físicas del inmueble, sería idóneo utilizarlo para diversas
868 actividades de índole social, principalmente la entrega de apoyos en beneficio de las personas
869 que habitan en el municipio; siendo benéfico incluso para la Universidad que el municipio
870 realice actos de presencia, posesión, mantenimiento y resguardo; por lo que en caso de así
871 aprobarlo este máximo órgano de gobierno se plasmarían las condiciones en el contrato de
872 comodato, estableciendo también su culminación previo a que termine el periodo del
873 ayuntamiento actual del municipio.

874 Enseguida, el Secretario del Consejo abrió un espacio para intervenciones por parte de las y
875 los integrantes del Pleno, y el doctor Francisco Álvarez Torres, preguntó si existía la
876 posibilidad de negociar en el contrato de comodato con el municipio de Yuriria, considerando



877 el descuido del estado natural del área y su crecimiento vegetal, la posibilidad de establecer
878 una pequeña zona destinada a la Universidad de Guanajuato con la inversión que hace el
879 municipio al interior del predio; señalando que, aunque el comodato no genera ingresos y el
880 municipio continuará utilizando el espacio para sus actividades, sería conveniente que se
881 contemplará el uso futuro por parte de la Universidad.

882 En este sentido, el maestro Adrián Pérez, representante de la Oficina de la Abogacía General,
883 manifestó que la creación de una zona universitaria dentro del comodato con el municipio de
884 Yuriria es factible y explicó que el espacio permitirá de extensión y recreación para el
885 municipio, explicó también que en el comodato se podrían incluir cláusulas que contemplen la
886 utilización de áreas específicas por la Universidad; asimismo, informó que parte de la inversión
887 municipal se destinará a un proyecto de mantenimiento en fases, incluyendo la protección de
888 zonas perimetrales mediante portones y cuidados continuos, lo cual permitirá también
889 establecer las áreas destinadas a la Universidad de Guanajuato.

890 Al no registrarse más intervenciones por parte del Pleno, la Presidenta solicitó al Secretario
891 de la Comisión de Vigilancia, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel brindar lectura al
892 dictamen, el cual a la letra dice:

893 Consejo General Universitario
894 Comisión de Vigilancia
895 Dictamen de la sesión CGU(CV)20251027
896 Solicitud de Comodato a favor del municipio de Yuriria, Guanajuato

897 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

898 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
899 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
900 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

901 **ANTECEDENTES**

902 **PRIMERO.** De conformidad con lo establecido por el artículo 16, fracción VI, de la Ley Orgánica, corresponde al
903 Consejo General Universitario "Acordar sobre la enajenación, arrendamiento o comodato de los bienes inmuebles
904 de la Universidad".

905 **SEGUNDO.** De acuerdo con lo establecido por el artículo 59, fracción VII, de la Ley Orgánica, corresponde a la
906 Comisión de Vigilancia "Proponer al Consejo General Universitario sobre la enajenación, arrendamiento o
907 comodato de los bienes inmuebles de la Universidad".



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

908 **TERCERO.** Mediante oficio PMY/1324/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, la Presidenta Municipal de Yuriria,
909 L.A.E.T. Victoria Eugenia Ramírez Zavala solicitó a la Dra. Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la
910 Universidad de Guanajuato, el préstamo en la modalidad de contrato de comodato del inmueble propiedad de la
911 Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle 5 de Mayo números 40, 46 y 52 de la Zona Centro en la ciudad de
912 Yuriria, Guanajuato.
913 Con el objetivo de analizar la solicitud de comodato del bien inmueble y emitir el dictamen correspondiente para su
914 posterior presentación ante el Consejo General Universitario, las personas integrantes de la Comisión de Vigilancia
915 se reunieron bajo el siguiente

916 **PROCEDIMIENTO**

917 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico previa convocatoria, la sesión
918 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 27 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, bajo la Presidencia
919 del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato; en representación de
920 la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

921 Para dar inicio, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de
922 asistencia, registrando la presencia de 9 nueve de las 10 diez personas integrantes que conforman esta Comisión,
923 por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

924 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de
925 Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de
926 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor Roberto
927 Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; la
928 doctora Ma Guadalupe Reynaga Ornelas, Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Salud del Campus
929 León; el doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías
930 del Campus Irapuato-Salamanca; el doctor Omar Surisadai Castillo Baltazar, representante suplente del personal
931 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Alejandro
932 Palizada Sánchez, representante suplente del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; el
933 estudiante Eduardo García Gutiérrez, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias
934 Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la estudiante Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante
935 titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

936 **SEGUNDO.** Con la finalidad de hacer uso de la voz a fin de exponer, desde el ámbito de sus competencias
937 específicas, aspectos que aporten claridad al planteamiento que se analiza, así como a las dudas de las personas
938 integrantes de la Comisión, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, se autorizó el ingreso de la
939 doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; del doctor José Jafet Noriega
940 Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control; de la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General
941 y del licenciado Uriel Gallardo Gómez, abogado asesor de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Yuriria,
942 Guanajuato; como personas expertas invitadas.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

943 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la Comisión de
944 Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; destacándose de entre
945 los argumentos presentados las siguientes:

946 **CONSIDERACIONES**

947 **PRIMERA.** Que el inmueble motivo de la solicitud, es propiedad de la Universidad de Guanajuato, por virtud de
948 una donación realizada en su favor; que tiene una extensión total es de 16,454.00 metros cuadrados que forman
949 parte de tres polígonos de zonas urbanas marcado con los números 40, 46 y 52, de la calle 5 de Mayo, zona Centro
950 en la ciudad de Yuriria, Guanajuato.

951 **SEGUNDA.** Que el inmueble motivo de la solicitud ha presentado frecuentes problemas de despojo y ocupación
952 por parte de terceras personas, lo que ha llevado a la Universidad de Guanajuato a ejercer acciones legales en
953 instancias penales para la restitución en favor de la institución, lo que hace necesaria la ejecución de actos de
954 posesión, así como de medidas tendientes a preservar su debido resguardo, mantenimiento y conservación. De
955 igual manera, ha tenido riesgo de vandalismo, plagas, incendio por maleza y actualmente tiene muros en mal
956 estado y en riesgo de colapso.

957 **TERCERA.** Que la Universidad de Guanajuato no tiene, a mediano plazo, un proyecto de uso del bien inmueble
958 con fines educativos, de investigación o de difusión de la cultura; además de carecer de recursos económicos y
959 humanos para rehabilitar, conservar y proteger el inmueble en cuestión.

960 **CUARTA.** Que se prevé que la vigencia del contrato de comodato sea a partir de la fecha en que el Pleno del
961 Consejo General Universitario, en su caso, acuerde su celebración hasta una fecha previa al término de la
962 administración del Ayuntamiento Municipal 2024-2027; comprometiéndose el comodatario, en la medida de sus
963 posibilidades presupuestales, a realizar mejoras en el inmueble durante la duración del comodato.

964 **QUINTA.** Que de aprobarse, por la ubicación estratégica y características físicas del inmueble, el municipio hará
965 uso del mismo para diversas actividades de índole social y entrega de apoyos en beneficio de las personas que
966 habitan en el municipio.

967 **SEXTA.** Que, con la aprobación de la suscripción del contrato de comodato, se otorgaría certeza jurídica a la
968 Universidad de Guanajuato respecto de la protección, uso y entrega del inmueble en un plazo determinado.
969 Asimismo, dicho instrumento y los actos de posesión que realice la autoridad solicitante evitará posibles invasiones
970 o allanamientos, además de establecer las obligaciones a cargo del municipio, deslindando a la institución de toda
971 responsabilidad civil, administrativa, laboral, penal o de cualquier otra índole que pudiera actualizarse durante su
972 vigencia. Asimismo, a través del contrato correspondiente, se precisarán los compromisos, acuerdos, vigencia y
973 mecanismos de seguimiento, destacando entre ellos que el municipio de Yuriria, Gto., asumirá la operación,
974 administración, mantenimiento y seguridad del inmueble, con cargo a su propio presupuesto.

975 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia emite el siguiente:



976 **DICTAMEN**

977 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia propone al Consejo General Universitario la aprobación del dictamen y en
978 consecuencia, la celebración del contrato de comodato con el municipio de Yuriria, Gto., a fin de otorgarle el uso
979 del bien inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la Calle 5 de mayo números 40, 46 y 52
980 de la Zona Centro en la ciudad de Yuriria, Guanajuato; a favor del municipio de Yuriria, a partir de su autorización
981 por el Pleno del Consejo General Universitario, para culminar en fecha previa al término de la administración del
982 Ayuntamiento Municipal 2024-2027.

983 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, 59, fracción VII, de la Ley Orgánica y
984 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 51, fracción I y 52 del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la
985 Universidad de Guanajuato.

986 **Atentamente,**
987 **“La verdad os hará libres”**
988 Guanajuato, Guanajuato, a 27 de octubre de 2025
989 **DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL**
990 **SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**

991 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen
992 con la propuesta contenida en el mismo; acto seguido, el Secretario registró unanimidad de
993 votos.

994 **CGU2025-O4-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, 59,
995 fracción VII, de la Ley Orgánica; y 46, primer y tercer párrafos y fracción I,
996 del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de
997 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
998 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y,
999 en consecuencia, la aprobación del comodato del bien inmueble propiedad
1000 de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle 5 de Mayo, números
1001 40, 46 y 52 de la Zona Centro en la ciudad de Yuriria, Guanajuato, a favor
1002 del municipio de Yuriria; lo anterior, a partir de su autorización por el Pleno
1003 del Consejo General Universitario y culminando previo al término de la
1004 administración del Ayuntamiento Municipal 2024-2027, con las precisiones
1005 realizadas durante la sesión.



1006 El pleno del Consejo General Universitario encomendó el seguimiento del
1007 comodato y desde el ámbito de sus respectivas atribuciones a la Secretaría
1008 de Gestión y Desarrollo a través de la Dirección de Infraestructura y
1009 Sustentabilidad Universitaria, así como a la Oficina de la Abogacía
1010 General.

1011 **Punto 12. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**
1012 **Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la solicitud de reproducción de 9**
1013 **nueve obras de la autoría de Alfred Auguste Dezescaultz Dugès, realizada por la**
1014 **Dirección de Extensión Cultural para ilustrar la agenda cultural universitaria 2026; así**
1015 **como de la solicitud de reproducción e inclusión de estas obras, bienes del patrimonio**
1016 **cultural de la Universidad de Guanajuato, en el Programa SolidarizArte UG. Lo anterior,**
1017 **con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de**
1018 **la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; 4**
1019 **,17 y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural; todos ordenamientos de la**
1020 **Universidad de Guanajuato.**

1021 La Presidenta refirió a manera de contexto del presente punto que, para poder llevar a cabo
1022 la reproducción de alguna obra considerada bien del Patrimonio de la Universidad es muy
1023 importante que las obras cuenten con ciertos requisitos, entre los cuales se encuentra contar
1024 con la opinión legal favorable de reproducción que amablemente la Oficina de la Abogacía
1025 General, la cual se encarga de emitir un dictamen respecto de propiedad intelectual y
1026 derechos de autor, de cada una de las obras y esto conforme el artículo 17 del Reglamento
1027 de Bienes del Patrimonio Cultural; así como el visto bueno del Comité Técnico de Bienes del
1028 Patrimonio Cultural de la Universidad; para posteriormente dictaminarse por la Comisión de
1029 Vigilancia y someter a la aprobación del Consejo General Universitario. También como
1030 contexto refirió que el programa SolidarizArte UG, funciona desde el año 2020 y está
1031 encargado de difundir los bienes del patrimonio de la Universidad a través de ciertas
1032 reproducciones en su catálogo.

1033 Es así como dio paso, a la solicitud que presentó la Dirección de Extensión Cultural de la
1034 Universidad, con la finalidad de reproducir 9 acuarelas de Alfred Auguste Dezescaultz Dugès,
1035 con la finalidad de ilustrar la Agenda Cultural Universitaria 2026 y adicionalmente, el Comité



1036 Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad al otorgar su visto bueno solicitó incluir estas
1037 acuarelas al catálogo ya existente de SolidarizArte UG.

1038 A continuación, abrió un espacio para intervenciones y al no registrarse alguna, cedió el uso
1039 de la voz al doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de Vigilancia, para dar lectura
1040 al dictamen propuesto que a la letra dice:

1041 Comisión de Vigilancia
1042 Dictamen de la sesión CGU(CV)20251027
1043 Reproducción, difusión y aprovechamiento de los bienes del patrimonio cultural de la
1044 Universidad de Guanajuato

1045 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

1046 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
1047 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
1048 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

1049 **ANTECEDENTES**

1050 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de
1051 la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: "La reproducción, el comodato, el arrendamiento y todo uso
1052 destinado a la promoción, difusión y exhibición de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de
1053 Guanajuato, deberán realizarse con el respeto, control y cuidado que corresponde a su calidad de elementos
1054 patrimoniales especialmente valiosos para la Universidad, previa autorización de la Comisión de Vigilancia o, en
1055 su caso, del Consejo General Universitario".

1056 **SEGUNDO.** Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, del Reglamento de Bienes del
1057 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: "La reproducción de bienes del
1058 patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato podrá realizarse siempre y cuando se cumplan las
1059 disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, para lo cual deberá contarse con
1060 la opinión previa del área legal de la Universidad".

1061 **TERCERO.** En el mismo sentido, el artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad
1062 de Guanajuato, establece que: "Toda reproducción de bienes del patrimonio cultural de la Universidad de
1063 Guanajuato, además de satisfacer los requisitos previstos en la legislación en materia de derechos de autor, deberá
1064 llevar inscrita de manera indeleble y visible la siguiente leyenda: "Reproducción autorizada por el Consejo General
1065 Universitario", seguida del número y fecha de la autorización."

1066 **CUARTO.** El 26 de agosto de 2020, la Comisión de Vigilancia, mediante el acuerdo CGU(CV)20200826-03, aprobó
1067 por unanimidad de votos la propuesta del Comité Técnico de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de
1068 Guanajuato, respecto del proyecto de difusión de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de
1069 Guanajuato, SolidarizArte UG.



- 1070 **QUINTO.** En fecha 01 de agosto de 2025, se recibió escrito suscrito por el doctor José Osvaldo Chávez Rodríguez,
1071 Director de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato, mediante el cual solicita la reproducción de 9
1072 nueve acuarelas, obras del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, de la autoría del insigne
1073 naturalista Alfred Auguste Dezescaultz Dugès para que formen parte de la agenda cultural universitaria para el año
1074 2026; dicha agenda se entrega anualmente de forma gratuita a la comunidad universitaria, con el propósito de
1075 difundir los proyectos y actividades artísticas y culturales.
- 1076 **SEXTO.** En relación con lo anteriormente expuesto, la Oficina de la Abogacía General emitió su opinión favorable
1077 mediante el oficio con número de identificación OAG/2252/2025, respecto de las acuarelas de la autoría del insigne
1078 naturalista Alfred Auguste Dezescaultz Dugès, motivo de la solicitud de la Dirección de Extensión Cultural. Dicho
1079 oficio establece que la Universidad de Guanajuato está en posibilidad legal de realizar la reproducción de las 9
1080 nueve obras con la sola restricción, la de respetar los derechos morales del autor; es decir, las obras no podrán
1081 ser deformadas, mutiladas, modificadas y se deberá dar el crédito a su autor, de acuerdo con los usos y costumbres
1082 para este tipo de obras.
- 1083 **SÉPTIMO.** En fecha 6 de octubre de 2025, el doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del Comité
1084 Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, suscribió el oficio con número de identificación
1085 CAG/125/2025, en el cual solicitó al doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad; se
1086 sometiera a consideración del Consejo General Universitario, previo análisis y dictamen de la Comisión de
1087 Vigilancia, la autorización para la reproducción de las 9 nueve acuarelas de Alfred Auguste Dezescaultz Dugès; a
1088 solicitud de la Dirección de Extensión Cultural, para su utilización en la agenda cultural universitaria para el año
1089 2026, siendo las siguientes:
- 1090 *Cyanocitta collyei* (Vigors) [*Calocitta collyei*] (Vigors, 1829) Guadalajara, México, sin fecha.
- 1091 *Tropidolepis torquatus* [*Sceloporus torquatus* Wiefmann, 1828] *Tropidonotus flaviliabilis* [Thamnophis sp. Fitzinger,
1092 1843] *Hyla eximia* [*Hyla eximia* Baird, 1854]
- 1093 *Conopsis (Oxyrrhina) maculata* [*Conopsis* sp. (Günther, 1858)] *Spea stognatis*, Cope; [*Spea* sp. Cope, 1866]
1094 *Cnemidoporus sexlineatus* [*Cnemidophorus sexlineatus* Linnaeus, 1766] Guanajuato, Silao, México, 1858.
- 1095 *Thryomanes bewickii leucogaster*, Gould? [*Thryomanes bewickii* (Audubon, 1827)] 14.0 x 20.4, sin lugar (muy
1096 probablemente México), sin fecha.
- 1097 *Momotus caeruleiceps* [*Momotus momota* (Linnaeus, 1766)], México, 1887.
- 1098 *Bassaeis sumichrasti* Sauss. [*Bassariscus sumichrasti* (de Saussure, 1860)] México, 1892.
- 1099 *Buteo calurus*, Cass. [*Buteo jamaicensis calururs* Cassin, 1855], Guanajuato, México, 1869.
- 1100 *Myotis velifer* J. A. Allen [*Myotis velifer* (J. A. Allen, 1890)] *Perognathus flavus* Baird [*Perognathus flavus* Baird,
1101 1855] *Hesperomys texanus*? [*Peromyscus leucopus texanus* (Woodhouse, 1853)], México, 1871.
- 1102 *Cathartes aura*, Vieill. [*Cathartes aura* (Linnaeus, 1758)] *Canis virginianus*, Erxleb. [*Urocyon cinereoargenteus*
1103 (Schreber, 1775)] *Mustela frenata* Licht. [*Mustela frenata* Lichtenstein, 1831], Guanajuato, México, 1856.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

1104 Eudocymus albus, Wagl. [Eudocimus albus (Linnaeus, 1758)] Conepatus mapurito, Geml [Conepatus mesoleucus
1105 (Lichtenstein, 1832)], México, 1863.

1106 En el mismo oficio, el Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de
1107 Guanajuato solicitó que, de ser aprobado el presente dictamen para la reproducción de las 9 nueve acuarelas,
1108 adicionalmente, puedan formar parte a su vez, del programa SolidarizArte UG para su reproducción, difusión y
1109 aprovechamiento; lo anterior con el visto bueno del mismo Comité Técnico del Patrimonio Cultural.

1110 Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

1111 **PROCEDIMIENTO:**

1112 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico previa convocatoria, la sesión
1113 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 27 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, bajo la Presidencia
1114 del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato; en representación de
1115 la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

1116 Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de
1117 asistencia, registrando la presencia de 9 nueve de las 10 diez personas integrantes que conforman esta Comisión,
1118 por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

1119 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de
1120 Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de
1121 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor Roberto
1122 Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; la
1123 doctora Ma Guadalupe Reynaga Ornelas, Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Salud del Campus
1124 León; el doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías
1125 del Campus Irapuato-Salamanca; el doctor Omar Surisadai Castillo Baltazar, representante suplente del personal
1126 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Alejandro
1127 Palizada Sánchez, representante suplente del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; el
1128 estudiante Eduardo García Gutiérrez, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias
1129 Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la estudiante Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante
1130 titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

1131 **SEGUNDO.** Con la finalidad de apoyar en la presentación de la solicitud y en su caso, en la aclaración de dudas
1132 al respecto, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso
1133 del doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad
1134 de Guanajuato, y de la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General de la Universidad de
1135 Guanajuato; como personas expertas invitadas.

1136 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la Comisión de
1137 Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos
1138 destacan las siguientes:



1139 **CONSIDERACIONES:**

1140 **PRIMERA.** Que la Universidad de Guanajuato se encuentra en posibilidad de realizar y de autorizar a terceros, la
1141 realización de la reproducción de bienes del patrimonio cultural, siempre y cuando se cumplan las disposiciones
1142 aplicables en materia de propiedad intelectual; por lo cual la Oficina de la Abogacía General, área legal de esta
1143 Universidad, realizó el estudio pertinente resultando de este análisis, la posibilidad legal de reproducción.

1144 **SEGUNDA.** Que de autorizarse la reproducción, todas ellas contengan la inscripción de que fueron autorizadas
1145 por el Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Bienes del
1146 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

1147 **TERCERA.** Que de autorizarse la reproducción, las acuarelas se integren al catálogo para ser parte del programa
1148 de difusión y aprovechamiento de reproducciones de calidad SolidarizArte UG.

1149 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

1150 **DICTAMEN:**

1151 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la solicitud de la Dirección
1152 de Extensión Cultural respecto de la reproducción de 09 nueve obras de la autoría del insigne naturalista Alfred
1153 Auguste Dezescaultz Dugès, para su utilización en la agenda cultural universitaria para el año 2026; atendiendo
1154 en todo momento a la constancia de autorización que establece el artículo 19 del Reglamento de Bienes del
1155 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

1156 Adicionalmente, que las acuarelas formen parte del programa de difusión y aprovechamiento de reproducciones
1157 de calidad SolidarizArte UG.

1158 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, 4, 17 y 19 del Reglamento de Bienes
1159 del Patrimonio Cultural, y el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos
1160 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1161
1162 Atentamente,
1163 "La verdad os hará libres"
1164 Guanajuato, Guanajuato, a 27 de octubre de 2025
1165 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

1166 Enseguida, la Presidenta puso a consideración del Pleno la aprobación del dictamen, y por
1167 ende, la solicitud de reproducción de 9 nueve obras de la autoría de Alfred Auguste
1168 Dezescaultz Dugès, realizada por la Dirección de Extensión Cultural para ilustrar la agenda
1169 cultural universitaria 2026; así como de la solicitud de reproducción e inclusión de estas obras
1170 bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato, en el
1171 Programa SolidarizArte UG; acto seguido, el Secretario registró unanimidad de votos.

1172 **CGU2025-O4-08-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59,
1173 fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción



1174 I, del Estatuto Orgánico; 4 ,17 y 19 del Reglamento de Bienes del
1175 Patrimonio Cultural; todos ordenamientos de la Universidad de
1176 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
1177 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y,
1178 en consecuencia, la aprobación de la reproducción de 9 nueve obras de la
1179 autoría de Alfred Auguste Dezescaultz Dugès, para ilustrar la agenda
1180 cultural universitaria 2026 por parte de la Dirección de Extensión Cultural;
1181 así como la inclusión de estas mismas obras en el
1182 Programa SolidarizArte UG.

1183 En relación con lo anterior, toda reproducción de los bienes materia de la
1184 presente autorización deberá llevar inscrita de manera indeleble y visible
1185 la leyenda “Reproducción autorizada por el Consejo General Universitario”,
1186 seguida del número de acuerdo y fecha de autorización.

1187 **Punto 13. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**
1188 **Normatividad del Consejo General Universitario relativo a la designación de tres**
1189 **personas integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato. Lo**
1190 **anterior, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 46,**
1191 **párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos**
1192 **de la Universidad de Guanajuato.**

1193 La Presidenta en uso de la voz y a manera de contexto mencionó que, Radio Universidad de
1194 Guanajuato cuenta con un Consejo Ciudadano integrado por cinco personas, que como
1195 órgano coadyuvan en garantizar la independencia editorial en la gestión de las concesiones
1196 que la Universidad ostenta para el ejercicio del servicio público de radiodifusión sonora.

1197 Asimismo, mencionó que en la pasada sesión ordinaria del mes de mayo este Pleno
1198 encomendó a la Comisión de Normatividad ser la encargada de conducir las etapas de los
1199 procesos para que pudieran traer un dictamen al Pleno con sus recomendaciones, cada que
1200 existiera alguna vacante o la necesidad de renovar integrantes en el Consejo Ciudadano.

1201 En virtud de que se tenía una vacante existente en el Consejo Ciudadano y de que el próximo
1202 16 de noviembre del año en curso, se vencerían los periodos del licenciado Israel Alonso Ferro
1203 y de la maestra Laura Leticia Morales Aguayo; la Comisión de Normatividad estuvo trabajando



1204 varias semanas en este proceso para que durante la presente sesión se pudiera presentar un
1205 dictamen con la recomendación de tres personas que pudieran integrarse a este Consejo
1206 Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato.

1207 La Presidenta dio cuenta que la Comisión de Normatividad emitió una convocatoria en la cual
1208 se logró una basta participación, analizaron la procedencia de las solicitudes acorde a la
1209 documentación y los requisitos formales que se establecen por las disposiciones
1210 administrativas de conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano y finalmente
1211 desahogaron las entrevistas para presentar este dictamen con su opinión respecto de las
1212 personas que se pueden incluir en el Consejo Ciudadano; agradeció a la Comisión de
1213 Normatividad por su ardua labor y abrió un espacio por si existieran intervenciones por parte
1214 de las y los integrantes del Pleno.

1215 Enseguida, el Secretario del Consejo otorgó el uso de la voz al doctor Tarik Torres Mojica,
1216 quién manifestó ser integrante de la Comisión de Normatividad e informó que se dio el
1217 seguimiento al proceso de conformación del Consejo Ciudadano de Radio UG, señalando que
1218 inicialmente se contaba con una vacante debido a la falta de postulaciones suficientes; no
1219 obstante, mencionó que a la fecha de la sesión se disponía de una terna integrada por las
1220 personas propuestas, las cuales en su mayoría cumplen con los requisitos necesarios para
1221 conformar dicho Consejo; asimismo, manifestó a manera de pregunta si la votación para la
1222 designación de las personas integrantes sería conforme al orden de prelación escrita en el
1223 dictamen, o si se llevaría a cabo una votación individual por cada una de las personas
1224 enlistadas, ya que consideraba que se debería tomar en cuenta las trayectorias, perfiles, la
1225 experiencia y la capacidad de las personas propuestas para orientar y asesorar de manera
1226 adecuada el desarrollo de las actividades de Radio Universidad de Guanajuato; para finalizar,
1227 manifestó a manera de observación respecto a una de las personas postuladas y señaló que
1228 su desempeño en su momento generó fricciones al interior de la radio, lo cual podría resultar
1229 un factor a considerar para su eventual incorporación al Consejo Ciudadano.

1230 Acto seguido, en uso de la voz el Secretario del Consejo comentó que la propuesta de
1231 dictamen compartida con las y los integrantes del Pleno establece un orden de prelación, de
1232 tal manera que, en caso de ser aprobado y al existir tres vacantes en el Consejo Ciudadano,
1233 quedarían designadas automáticamente las tres primeras personas enlistadas dado que es el



1234 acuerdo del Consejo General al aprobar el dictamen y lo ahí establecido, asimismo expresó
1235 que en caso de no ser aprobado, la votación debería realizarse de manera individual.

1236 Asimismo, manifestó que al estar presidiendo la Comisión de Normatividad, durante los
1237 trabajos de dicha Comisión, no se plantearon objeciones a los puntos mencionados, también
1238 dijo que se tomaron en cuenta los perfiles y conocimientos que cada persona podría sumar al
1239 Consejo Ciudadano, reafirmó que estos puntos fueron expuestos con claridad en la Comisión
1240 de Normatividad y se deliberó al respecto para poder presentar ante el Pleno su dictamen el
1241 día de hoy.

1242 Posteriormente, el doctor Fernando Macías García expresó que en el dictamen se incluyen
1243 cinco nombres en el que se advierte una prelación que establece únicamente a los tres
1244 primeros como elegibles, quedando los otros dos como participantes sin ser favorecidos de la
1245 misma manera dentro del mismo. Asimismo, mencionó que, de aprobarse el dictamen en esos
1246 términos, se estaría aprobando directamente la designación de los tres perfiles propuestos,
1247 retomando la intervención del doctor Tarik, integrante de la comisión, sobre el procedimiento
1248 seguido, enfatizando que su evaluación no se realiza a título personal, sino como parte del
1249 análisis colegiado. Expresó la posibilidad de no aprobar el dictamen en su forma actual y
1250 considerar su modificación, conforme a las atribuciones legales del Pleno, que incluyen
1251 aprobar, desestimar o modificar los dictámenes presentados; propuso que el Pleno valore la
1252 posibilidad de reconsiderar como elegibles a los cinco participantes, dado que se cuenta con
1253 la información curricular correspondiente; a su vez expuso una observación respecto a uno
1254 de los perfiles, relativa a una relación laboral previa con la institución, aclaró que el Consejo
1255 Ciudadano es un órgano de carácter autónomo, sin facultades en materia laboral ni en
1256 decisiones vinculantes de la política operativa del sistema de comunicación; no obstante,
1257 señaló que dicha consideración constituye una advertencia relevante para ser integrante.

1258 Posteriormente, en uso de la voz el Secretario del Consejo explicó que, si bien este órgano
1259 tiene esa atribución de aprobar, desestimar o modificar, se tiene como sugerencia ante el
1260 Pleno aprobar el dictamen y en caso de no hacerlo, realizar esta propuesta hecha por el doctor
1261 Macías García y del doctor Torres Mujica de someter a votación de uno por uno a los
1262 participantes, de esa manera este órgano de gobierno decidiría quiénes serían los perfiles
1263 para el Consejo Ciudadano de Radio.



1264 Enseguida, la Presidenta agradeció por los comentarios externados por parte de los
1265 integrantes del Pleno, los cuales dijo son totalmente válidos; sin embargo, indicó que
1266 correspondía al Consejo aprobar o no el dictamen de la Comisión de Normatividad, quienes
1267 gracias a su trabajo colegiado deliberaron y recomendaron a las personas que consideraron
1268 tenían un perfil idóneo, por lo que se tendría que tomar la decisión de aprobación de este y
1269 en caso contrario, se realizarían los cambios de la ruta a seguir.

1270 En seguida, solicitó a la maestra María del Rocío Mejía Mendoza, integrante de la Comisión
1271 de vigilancia dar lectura al dictamen correspondiente, en virtud de que el Secretario de la
1272 Comisión de Normatividad, no se encontraba presente.

1273 Acto seguido, la maestra Mejía Mendoza dio lectura al dictamen que a la letra dice:

1274 Consejo General Universitario
1275 Comisión de Normatividad
1276 Dictamen de la sesión CGU(CN)20251104
1277 Proceso de designación de tres personas integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de
1278 Guanajuato

1279 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1280 Con fundamento en los artículos 45 y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico de la
1281 Universidad Guanajuato, la Comisión de Normatividad somete a su consideración el presente dictamen al tenor de
1282 los siguientes

1283 **ANTECEDENTES:**

1284 **PRIMERO.** El Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, es un órgano plural de participación social.
1285 Se integra por cinco personas ciudadanas y su objeto es garantizar la independencia editorial en la gestión de las
1286 concesiones que la Universidad ostenta para el ejercicio del servicio público de radiodifusión sonora, de acuerdo
1287 con su naturaleza educativa, respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle o planee
1288 desarrollar Radio Universidad de Guanajuato. Su funcionamiento se encuentra regulado en las Disposiciones
1289 administrativas para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de
1290 Guanajuato.

1291 **SEGUNDO.** El 23 de mayo de 2025 en su segunda sesión ordinaria, el Pleno del Consejo General Universitario
1292 delegó a la Comisión de Normatividad mediante acuerdo CGU2025-O2-08, conducir cuando así se requiera la
1293 organización de los procesos para la designación de quienes integran el Consejo Ciudadano de Radio Universidad
1294 de Guanajuato.

1295 **TERCERO.** En atención a una vacante existente y ante el vencimiento del nombramiento de dos personas
1296 integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato el próximo 16 de noviembre de 2025; el
1297 pasado 17 de octubre de 2025, la Comisión de Normatividad emitió la Convocatoria pública para la designación
1298 de tres personas integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, ordenando su



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

1299 publicación y divulgación en el portal web de la UG, en la Gaceta Universitaria, en el portal web de Radio
1300 Universidad de Guanajuato y en los medios institucionales de comunicación de la Universidad.

1301 **CUARTO.** La Comisión de Normatividad se reunió el 30 de octubre de 2025 y dio cuenta que de conformidad con
1302 la Convocatoria; el periodo para recibir postulaciones abarcó del 17 de octubre de 2025 con la publicación de la
1303 misma y hasta las 15:00 quince horas del 29 de octubre de 2025, periodo durante el cual se recibieron las
1304 postulaciones de: la maestra Adriana de Jesús Carrera Pérez, la maestra Laura Leticia Morales Aguayo, la maestra
1305 Marcela Kaczmarek Chavarría, el licenciado Carlos Mauricio Rentería López, la licenciada Lucía Ochoa Reyes, el
1306 doctor Ricardo García Muñoz y del maestro Carlo Olmos Carrillo; asimismo, se dio cuenta que posterior al cierre
1307 del horario establecido en la Convocatoria Pública, se recibieron las postulaciones de la maestra María José Abreu
1308 Abreu y del licenciado Israel Alonso Ferro.

1309 **QUINTO.** En la misma sesión del 30 de octubre de 2025; en primera instancia, la Comisión de Normatividad
1310 procedió a analizar las postulaciones recibidas y por unanimidad de votos acordó no declarar procedentes las
1311 postulaciones de la maestra María José Abreu Abreu y del licenciado Israel Alonso Ferro puesto que fueron
1312 recibidos fuera del periodo establecido en la Convocatoria; en segunda instancia, verificó el cumplimiento de los
1313 requisitos y documentación enviada por las demás personas aspirantes, resolviendo por unanimidad de votos la
1314 procedencia de los registros de la maestra Adriana de Jesús Carrera Pérez; del licenciado Carlos Mauricio Rentería
1315 López; de la licenciada Lucía Ochoa Reyes; del doctor Ricardo García Muñoz y del maestro Carlo Olmos Carrillo;
1316 quienes cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, acreditándolo con su debida
1317 documentación; finalmente, la Comisión hizo constar respecto de los registros de la maestra Laura Leticia Morales
1318 Aguayo y de la maestra Marcela Kaczmarek Chavarría que compartieron documentación incompleta, por lo que su
1319 participación fue declarada como improcedente para continuar a las siguientes etapas del proceso de designación.

1320 **SEXTO.** Las personas aspirantes fueron notificadas de la determinación de la Comisión de Normatividad el mismo
1321 día 30 de octubre de 2025 y en tal virtud, aquellas personas cuyo registro fue declarado procedente se les comunicó
1322 acerca de la fecha, horario y modalidad para su entrevista individual con las personas integrantes de la Comisión,
1323 entrevistas que fueron desahogadas el día 04 de noviembre de 2025 a partir de las 10:00 horas.

1324 En este sentido y con el objetivo de analizar las postulaciones y dictaminar lo conducente para presentarlo ante el
1325 Pleno del Consejo General Universitario, la Comisión de Normatividad realizó el siguiente

1326 **PROCEDIMIENTO:**

1327 **ÚNICO:** De conformidad con las disposiciones que marca el Estatuto Orgánico y previa convocatoria, la sesión de
1328 la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario se llevó a cabo el día 04 de noviembre del año
1329 2025 a partir de las 10:00 horas de manera no presencial, a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la
1330 Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato, en
1331 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

1332 Para iniciar con el desahogo del orden del día, el estudiante Armando Herrera Navarrete, Secretario de la Comisión,
1333 procedió a verificar la lista de asistentes registrando la participación del doctor Salvador Hernández Castro,
1334 Secretario General de la Universidad de Guanajuato, y Presidente de la Comisión; doctor Víctor Hugo Jiménez
1335 Arredondo, Director de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; doctor Modesto Antonio Sosa



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

1336 Aquino, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; maestra María del Rocío Mejía
1337 Mendoza, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del
1338 Campus Celaya-Salvatierra; doctor Alex Ricardo Caldera Ortega, representante titular del personal académico de
1339 la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; Armando Herrera Navarrete, representante
1340 titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato y el licenciado
1341 Luis Alberto Pérez Martínez, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias e Ingenierías
1342 del Campus León.

1343 En ese sentido y teniendo la participación de 7 siete de los 7 siete integrantes que conforman la Comisión, el
1344 Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

1345 Luego de desahogar las entrevistas a las personas aspirantes cuyo registro fue declarado procedente, y con base
1346 en los elementos normativos y documentales presentados, la Comisión de Normatividad llevó a cabo la
1347 deliberación necesaria respecto de las postulaciones, entre los argumentos destacan las siguientes

1348 **CONSIDERACIONES:**

1349 **PRIMERA.** En atención a la Convocatoria pública para la designación de tres personas integrantes del Consejo
1350 Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato emitida el 17 de octubre de 2025, se registraron en tiempo y
1351 forma: la maestra Adriana de Jesús Carrera Pérez; el licenciado Carlos Mauricio Rentería López; la licenciada
1352 Lucía Ochoa Reyes; el doctor Ricardo García Muñoz y el maestro Carlo Olmos Carrillo; quienes realizaron su
1353 postulación conforme a lo establecido en la Convocatoria pública, cumpliendo con los requisitos formales
1354 establecidos, por lo que se declararon procedentes sus postulaciones.

1355 **SEGUNDA.** En atención a la base quinta, fracción II, numeral 2, de la Convocatoria pública para la designación de
1356 tres personas integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, el 04 de noviembre del
1357 presente año, conforme al horario establecido por la Comisión, se realizó la entrevista individual a las personas
1358 aspirantes cuyo registro fue declarado procedente, de las cuales la Comisión de Normatividad destacó respecto
1359 de cada aspirante lo siguiente:

1360 De la maestra Adriana de Jesús Carrera Pérez se destacó un perfil con amplia experiencia en medios de
1361 comunicación institucional y social, cuenta con la licenciatura en Comunicación y una maestría en Desarrollo
1362 Organizacional, lo que le ha permitido generar una perspectiva para comprender el valor de la comunicación
1363 pública como un ejercicio de responsabilidad, ética y servicio a la comunidad; tiene conocimiento del contenido
1364 producido por Radio UG y reconoce la importancia de fortalecer los vínculos entre la radiodifusora y la comunidad
1365 universitaria, lo cual permitiría un posicionamiento a nivel general no sólo de Radio UG si no de la Universidad de
1366 Guanajuato. Consideró que un punto fundamental para el fortalecimiento de Radio UG es la transformación de sus
1367 contenidos digitales y la generación de materiales que respondan a las necesidades e intereses de la sociedad;
1368 dadas las características de su perfil y perspectiva contemporánea ofreció contribuir significativamente a la
1369 renovación y actualización de los contenidos, favoreciendo una comunicación más cercana y pertinente con las
1370 audiencias actuales.

1371 Respecto de la entrevista del licenciado Carlos Mauricio Rentería López se destacó que, si bien su formación
1372 académica se orienta hacia el ámbito del comercio internacional, administración organizacional y su ambiente



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

- 1373 laboral es el financiero, mantiene un interés constante por los contenidos culturales y sociales y una cercanía con
1374 Radio UG, de la cual se reconoció como oyente habitual; además de contar con experiencia luego de haber
1375 colaborado en el Fórum Cultural Guanajuato. Expresó ser un consumidor activo de manifestaciones culturales, en
1376 especial de las relacionadas con las bellas artes, por lo que consideró que podría abonar desde el Consejo
1377 Ciudadano de Radio UG. Destacó la relevancia de los proyectos que no persiguen fines de lucro, sino que se
1378 desarrollan a partir del interés genuino y el entusiasmo por la cultura, considerando que este tipo de iniciativas
1379 pueden alcanzar un impacto significativo en la sociedad. En este sentido, propuso contribuir a través del Consejo
1380 Ciudadano de Radio UG mediante estrategias de vinculación con el sector empresarial y la generación de
1381 proyectos con causas de alto valor social que fortalezcan el posicionamiento de la radiodifusora. Finalmente, sugirió
1382 la implementación de un buzón de retroalimentación que permita conocer las necesidades y áreas de oportunidad
1383 de la audiencia, favoreciendo así la mejora continua de los contenidos y servicios de la radiodifusora.
- 1384 Respecto de la entrevista de la licenciada Lucía Ochoa Reyes, se destacó por su formación académica al contar
1385 con una licenciatura en Ciencias de la Comunicación y un posgrado que está realizando en Administración.
1386 Respecto de su trayectoria, ha gestionado diversos proyectos de comunicación y producción de contenidos,
1387 fortaleciendo procesos organizacionales y asegurando la calidad de productos destinados a audiencias amplias y
1388 diversas. Señaló que uno de los principales retos para el fortalecimiento de los contenidos de Radio UG en el
1389 actual entorno tecnológico es su adaptación a los nuevos medios de comunicación a través de internet; en este
1390 sentido, destacó que su perfil al ser representativo de las nuevas generaciones, le permite comprender las
1391 tendencias de consumo mediático de la juventud, lo cual podría traducirse en la creación de contenidos más
1392 atractivos, breves y con mensajes claros y directos. Finalmente, subrayó la importancia de fomentar la inclusión
1393 de los diferentes sectores de la sociedad mediante su participación activa en la generación de contenidos, ya sea
1394 a través del intercambio de experiencias o del aporte de conocimientos, promoviendo con ello una programación
1395 más plural, participativa y cercana a la sociedad.
- 1396 Respecto de la entrevista del doctor Ricardo García Muñoz, se destacó que cuenta con una amplia trayectoria en
1397 medios de comunicación, cuenta con una maestría en Comunicación y Educación y un doctorado en Artes; su
1398 trayectoria se ha construido a través de la comunicación y la divulgación cultural, siempre con el propósito de
1399 generar contenidos que promuevan la reflexión pública, la diversidad de pensamiento y el análisis crítico. Comentó
1400 que durante once años dirigió y coordinó Radio Universidad de Guanajuato y el extinto Sistema de Radio,
1401 Televisión e Hipermedia, lo cual le permitió dotarse de un conocimiento profundo sobre los valores institucionales,
1402 las funciones sustantivas y la ética que rigen a la Universidad de Guanajuato. Se detectó que comprende los
1403 desafíos que enfrenta la radio de servicio público en un ecosistema mediático saturado, donde la inmediatez y la
1404 polarización amenazan constantemente el diálogo reflexivo y la extensión del conocimiento universitario hacia la
1405 sociedad. Su experiencia le ha permitido identificar oportunidades estratégicas para aconsejar con la intención de
1406 fortalecer los contenidos educativos y culturales de Radio Universidad, en plena concordancia con su misión
1407 fundamental ser un espacio de diálogo genuino con la comunidad.
- 1408 Respecto de la entrevista del maestro Carlo Olmos Carrillo se destacó su amplia trayectoria en el ámbito de los
1409 medios de comunicación; es licenciado en Ciencias de la Comunicación y Relaciones Públicas, y cuenta con una
1410 maestría en Diseño fotográfico; demostró un dominio avanzado en el uso de tecnologías de información y



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

1411 producción audiovisual. Su experiencia profesional abarca labores como docente, director de comunicaciones,
1412 investigador y colaborador en proyectos artísticos y culturales de alcance local, nacional e internacional, además
1413 de su papel como fundador de una empresa de producción audiovisual. Esta trayectoria refleja una constante
1414 orientación hacia la innovación y la mejora continua en los procesos en los que participa. Consideró que su
1415 experiencia podría contribuir al fortalecimiento de Radio UG mediante la mejora en la calidad de producción de
1416 contenidos y el diseño de estrategias a largo plazo que favorezcan una mayor aceptación del público; asimismo,
1417 propuso aprovechar las nuevas tecnologías para transformar los paradigmas de las audiencias y generar mensajes
1418 con un impacto positivo y significativo en la sociedad.

1419 **TERCERA.** Una vez desahogadas las entrevistas, la Comisión de Normatividad procedió a la deliberación
1420 correspondiente, analizando de forma integral la documentación presentada y los aspectos observados en las
1421 entrevistas realizadas; por lo que concluyeron que las cinco personas entrevistadas cumplen con los requisitos
1422 para pertenecer al Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato y cuentan con un perfil adecuado que
1423 logre aportar al Consejo Ciudadano.

1424 **CUARTA.** Las personas integrantes de la Comisión, al constatar que las cinco personas entrevistadas cuentan
1425 con los perfiles idóneos para formar parte del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, determinó
1426 que para poder hacer una recomendación al Pleno del Consejo General Universitario, se consideraría el principio
1427 de la paridad de género, entendido como un principio constitucional autónomo equiparable a los de igualdad y no
1428 discriminación, dicho principio debe aplicarse en la integración de los órganos de dirección, administración y
1429 representación; por lo que, al estar conformado el Consejo Ciudadano de Radio UG por cinco personas integrantes,
1430 se procurará en todo caso, el equilibrio que garantice la igualdad de representatividad entre mujeres y hombres.

1431 **QUINTA.** Adicionalmente, las personas integrantes de la Comisión, consideraron que es muy importante combinar
1432 una estrategia que por un lado aporte el conocimiento y experiencia de algunas personas con la incorporación de
1433 nuevas generaciones que, desde su perspectiva, contribuyan al desarrollo de contenidos y estrategias nuevas y
1434 acordes con los intereses y necesidades de las audiencias juveniles; lo que aportaría un fortalecimiento y mejora
1435 continua de Radio Universidad de Guanajuato.

1436 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Normatividad emite el siguiente

1437 **DICTAMEN:**

1438 **ÚNICO.** Quienes integran la Comisión de Normatividad y por las razones anteriormente expuestas, acordaron por
1439 mayoría de votos proponer al Pleno del Consejo General Universitario establecer un orden de prelación, para que
1440 de entre las siguientes personas, se elija a aquellas tres que serán designadas como personas integrantes del
1441 Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato y ocupen dicho cargo por un periodo de dos años
1442 contados a partir de la fecha de su designación:

1443 Mtra. Adriana de Jesús Carrera Pérez

1444 Licda. Lucía Ochoa Reyes

1445 Dr. Ricardo García Muñoz

1446 Lic. Carlos Mauricio Rentería López



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

1447 Mtro. Carlo Olmos Carrillo

1448 Con la precisión de que las primeras tres personas enlistadas son aquellas que bajo los argumentos expuestos
1449 aportarían a la estrategia de fortalecimiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, a través
1450 de su conocimiento y experiencia, aunado a estrategias novedosas de generaciones jóvenes.

1451 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 45 y 46, párrafo
1452 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; en relación con el acuerdo
1453 CGU2025-O2-08, adoptado por el Consejo General Universitario en su segunda sesión ordinaria del año 2025.

1454 Atentamente,
1455 "La verdad os hará libres"
1456 Guanajuato, Gto., a 04 de noviembre de 2025
1457 ARMANDO HERRERA NAVARRETE
1458 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

1459 Enseguida, la Presidenta puso a consideración del Pleno la aprobación del dictamen que
1460 presentó la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario relativo a la
1461 designación de tres personas integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de
1462 Guanajuato.

1463 Acto seguido, el Secretario registró 43 votos a favor; posteriormente, solicitó manifestar
1464 levantando la mano quienes no estuvieran a favor del dictamen de la Comisión registrándose
1465 4 votos; por lo que fue declarado aprobado por mayoría de votos y designándose como
1466 integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato a la maestra Adriana
1467 de Jesús Carrera Pérez, a la licenciada Lucía Ochoa Pérez y al doctor Ricardo García Muñoz.

1468 **CGU2025-O4-09-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley
1469 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
1470 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el
1471 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por mayoría de votos el
1472 dictamen que le rindió la Comisión de Normatividad y, en consecuencia,
1473 designó a la maestra Adriana de Jesús Carrera Pérez, a la licenciada Lucía
1474 Ochoa Reyes y al doctor Ricardo García Muñoz, como integrantes del
1475 Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato para un periodo
1476 de dos años, contados a partir del 17 de noviembre del presente año y
1477 hasta el 16 de noviembre de 2027.



1478 **Punto 14. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones**
1479 **Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad relativo al diagnóstico y**
1480 **plan de trabajo en materia de salud mental de la comunidad estudiantil de la**
1481 **Universidad de Guanajuato para el año 2026. Lo anterior, con fundamento en lo**
1482 **dispuesto por el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica y el artículo 46, párrafos**
1483 **primero y tercero, y fracción I del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la**
1484 **Universidad de Guanajuato.**

1485 Para el presente punto del orden del día, la Presidenta refirió que al igual que el programa de
1486 trabajo en materia de cultura de la paz que trabaja año con año la institución, se deberá
1487 trabajar también de manera permanente con un plan de trabajo institucional en materia de
1488 salud mental dada la importancia y lo vital que es atender este tema tan delicado para la
1489 sociedad y la institución; dio cuenta que también se encuentra ligado con los compromisos
1490 adquiridos por la Universidad de Guanajuato, establecidos en el anexo de Ejecución del
1491 Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero alineado al Programa
1492 presupuestario (Pp)U006; el cual, específicamente en la cláusula sexta, inciso h dice que se
1493 hará un diagnóstico sobre la salud mental de la comunidad universitaria, en particular de sus
1494 estudiantes y deberá ser entregado a la SEP para conocer la situación en materia, así como
1495 lograr una detección y atención de manera oportuna de factores de riesgo; por lo que también
1496 entregará un Plan de Trabajo aprobado por la máxima autoridad colegiada para mitigar o
1497 disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental.

1498 Comentó que este convenio y sus anexos de ejecución se firman entre la Secretaría de
1499 Educación Pública, el Gobierno del Estado y la Universidad de Guanajuato, y es una de las
1500 obligaciones a las cuales se está sujeto como institución al ser un organismo que recibe
1501 recursos públicos; por tanto, para llevar a cabo el diagnóstico y detectar diversos factores que
1502 perjudican el bienestar integral de nuestra comunidad estudiantil, desde la Dirección de
1503 Desarrollo Estudiantil se implementó un cuestionario estructurado dirigido a nuestros
1504 estudiantes de nivel superior y medio superior al inicio del semestre agosto-diciembre 2025;
1505 dichos cuestionarios fueron estandarizados, están validados a nivel nacional e internacional y
1506 se orientaron a recabar información sociodemográfica, antecedentes de salud, bienestar
1507 psicológico, temas de convivencia escolar, consumo de sustancias y riesgo suicida; también
1508 refirió que la participación fue totalmente voluntaria y a pesar de ello, se obtuvo una muestra
1509 representativa muy importante; el objetivo general del diagnóstico además de obtener la



1510 información para ser presentada ante la SEP fue precisamente recopilar un panorama para
1511 saber dónde se encuentra la institución y establecer acciones que puedan justamente mitigar
1512 o disminuir las situaciones de riesgo de la comunidad estudiantil.

1513 El diagnóstico compartido muestra temas relacionados con neurodivergencias como TDAH
1514 (Trastorno por déficit de atención e hiperactividad), TEA (Trastorno del Espectro Autista),
1515 dislexia; aspectos de convivencia y cultura de paz, la percepción de seguridad en la trayectoria
1516 escolar que tiene nuestras y nuestros estudiantes, la equidad o incluso discriminación en el
1517 trato hacia las y los estudiantes, el conocimiento que hay de protocolos ante situaciones de
1518 violencia y la experiencia de episodios de bullying o violencia escolar; asimismo, expresó los
1519 problemas de salud mental derivados de depresión, ansiedad, estrés, consumo de sustancias
1520 y riesgo suicida.

1521 Explicó que la identificación de estos factores es fundamental para orientar las estrategias de
1522 prevención y detección temprana asegurando un abordaje integral en la comunidad estudiantil
1523 y por supuesto acorde a las competencias que se tienen como institución; luego de obtener el
1524 diagnóstico, se preparó el Plan de Trabajo que también les fue compartido previo a la sesión
1525 con las estrategias por ejes, metas y actividades que permitirán evaluar y dar seguimiento de
1526 manera permanente a dicho plan.

1527 Dio cuenta que, las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad
1528 tuvieron a la vista los documentos y elaboraron el dictamen que es presentado el día de hoy,
1529 y que las mismas Comisiones Unidas hicieron un llamamiento al Pleno y a la comunidad
1530 universitaria en la corresponsabilidad que se tiene como comunidad y sociedad para
1531 involucrarse, capacitarse y actuar ante situaciones que pueden colaborar con el objetivo
1532 marcado, que es mitigar y disminuir los riesgos de la comunidad estudiantil que tiene alguna
1533 condición de riesgo en temas de salud mental.

1534 A continuación cedió el uso de la voz al licenciado Luis Rafael González Negrete, Director de
1535 Desarrollo Estudiantil; quien expuso sobre los resultados del Diagnóstico de Salud Mental
1536 aplicado a la comunidad estudiantil al inicio del semestre, los hallazgos, los enfoques que se
1537 tendrían que realizar por Campus y las acciones primordiales en el plan de trabajo propuesto
1538 para el año 2026; también dio cuenta de acciones que ya se realizan y se vienen realizando
1539 con anterioridad a la obtención del diagnóstico, pero que han sido iniciativas propias de la



1540 Universidad y que con esta información, se tendrán que ir fortaleciendo para coadyuvar en el
1541 cumplimiento del objetivo.

1542 En seguida, se abrió un espacio para intervenciones por parte del Pleno y en uso de la voz el
1543 estudiante Ángel Isaac Ruíz García representante suplente de las y los estudiantes de la
1544 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, manifestó estar en
1545 desacuerdo con el plan presentado ya que explicó que considera que la problemática
1546 abordada con relación a la salud mental, abuso de sustancias y pensamientos suicidas no se
1547 trata de manera integral ni con el rigor necesario y que la estrategia basada en acciones de
1548 difusión y publicidad representa un desgaste innecesario de recursos humanos y financieros
1549 al no generar cambios sustantivos en la conducta de la comunidad estudiantil, argumentó que
1550 la solución debe enfocarse en atender las causas que originan la problemática, más que en
1551 mensajes preventivos; propuso la generación y gestión de espacios y dinámicas que
1552 promuevan el desarrollo sano, la convivencia social positiva y actividades recreativas que
1553 fomenten hábitos saludables entre las y los estudiantes, ejemplificó que la ciudad de
1554 Guanajuato está llena de bares en lugar de tener espacios de convivencia sana; reiteró que
1555 esta situación es un fenómeno de carácter nacional y que afecta de manera generalizada a la
1556 población joven, razón por la cual se considera fundamental replantear el enfoque del proyecto
1557 presentado.

1558 Enseguida, el Secretario cedió el uso de la voz al estudiante Juan Andrés Elías Sánchez
1559 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Económico
1560 Administrativas del Campus Guanajuato, quien expresó su respaldo a la iniciativa presentada,
1561 considerándola pertinente y oportuna ante las cifras alarmantes relacionadas con el consumo
1562 de sustancias entre la población joven y vulnerable de los estudiantes; manifestó que esta
1563 problemática ha rebasado los consumo de alcohol y tabaco, observándose una creciente
1564 normalización del uso recreativo de drogas químicas, lo cual representa una situación de alta
1565 preocupación, destacó que la atención a esta problemática no debe limitarse a estrategias de
1566 difusión en medios físicos o digitales, sino que debe fortalecerse mediante un enfoque de
1567 carácter social, promoviendo el acercamiento entre estudiantes, docentes, personal
1568 administrativo y autoridades universitarias, destacando la importancia de no asumir como
1569 normal una tendencia creciente en el consumo de sustancias, enfatizando que una juventud
1570 sana debe desarrollarse libre de adicciones; expresó que la institución aún se encuentra a



1571 tiempo de frenar esta problemática, mediante la creación de espacios seguros que fomenten
1572 la confianza y permitan a las y los estudiantes acercarse a solicitar apoyo.

1573 Posteriormente, el estudiante Alexis Armando Chagollan Carretero, representante suplente
1574 de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
1575 Guanajuato, manifestó el unirse a las críticas y cuestionamientos previamente expresados
1576 respecto a los planes presentados y reconoce que el diagnóstico realizado es integral, con
1577 una muestra amplia y pertinente, lo cual permite identificar necesidades específicas y definir
1578 acciones y seguimientos adecuados en los distintos programas y divisiones académicas,
1579 destacando su relevancia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje; asimismo expresó
1580 su preocupación sobre los porcentajes reportados, pues resultan alarmantes y requieren la
1581 implementación de acciones concretas. Explicó que, si bien se considera relevante la
1582 capacitación y las sesiones informativas en materia de salud mental, se enfatiza la necesidad
1583 de adoptar una visión más amplia del concepto de salud, incorporando la orientación
1584 psicológica, física y nutricional, dado su impacto directo en la salud mental y el desempeño
1585 académico, habló sobre la importancia de considerar la salud mental del personal docente,
1586 administrativo y de todos los integrantes de la comunidad universitaria, subrayando que el
1587 ambiente universitario incide directamente en problemáticas como la ansiedad estudiantil a
1588 través de entornos laborales y académicos que suelen ser nocivos, por lo que se considera
1589 indispensable incluir el análisis del clima universitario dentro de un plan integral de salud
1590 mental. También preguntó qué tan viables serían las acciones mencionadas, refiriendo ser
1591 necesario entender que la orientación personalizada es bastante importante en el tema de la
1592 salud mental, y se cuenta con el personal académico suficiente enfatizando el riesgo de
1593 saturación de los servicios existentes, lo cual podría afectar la calidad de la atención; para
1594 finalizar sugirió se contemplaran en el plan las condiciones reales de acceso de la comunidad
1595 universitaria, tales como horarios, traslados, espacios y facilidades, a fin de garantizar la
1596 participación efectiva de estudiantes, docentes y personal administrativo, ejemplificando un
1597 supuesto de atención a los estudiantes de la comunidad universitaria.

1598 Enseguida, el doctor Francisco Javier Álvarez Torres enfatizó la importancia de la voz de las
1599 y los jóvenes en el tema de salud mental, señalando que han sido los primeros en visibilizar
1600 esta problemática, expresó la relación directa entre la salud mental y la matrícula universitaria,
1601 destacando que en el futuro las instituciones de educación superior se distinguirán por el
1602 acompañamiento y el cobijo que brinden a los estudiantes en este ámbito. También, mencionó



1603 que el interés de la Presidencia de la República en este diagnóstico no es fortuito, y señaló
1604 que la experiencia universitaria es un espacio de formación integral, no solo académica sino
1605 humana y ciudadana, subrayando que para muchos estudiantes la Universidad representa su
1606 primera casa; reconoció que las problemáticas de violencia no se limitan al crimen organizado,
1607 sino que también se manifiestan en los entornos familiares, impactando directamente en la
1608 vida universitaria. Planteó también la necesidad de atender la salud mental del profesorado,
1609 señalando la importancia de la autoevaluación y la autocrítica, ya que no es posible promover
1610 el bienestar sin contar con él, reconociendo que en ocasiones los docentes pueden contribuir
1611 a entornos poco saludables, por lo que el proceso de sanación y formación en salud mental
1612 debe ser parte de su desarrollo profesional. Propuso la implementación de programas, desde
1613 el desarrollo estudiantil y formación docente, que se integre el concepto de antifragilidad,
1614 fomentando la resiliencia y la creación de comunidades de apoyo presenciales y digitales;
1615 destacó la relevancia de la promoción de mensajes a través de medios digitales, reconociendo
1616 que éstos pueden tener mayor impacto en las nuevas generaciones. También planteó la
1617 necesidad de fortalecer la oferta deportiva para estudiantes no pertenecientes a equipos
1618 selectivos, promoviendo su inclusión en el currículum, el fomento de la actividad física y el
1619 reconocimiento de su participación, explicó que el deporte es una herramienta clave para la
1620 prevención de adicciones y el fortalecimiento del bienestar integral. Finalmente señaló que los
1621 cambios en la niñez y juventud se han intensificado a partir del año 2010, al transitar de una
1622 dinámica basada en el juego a una basada en el uso del teléfono; propuso impulsar proyectos
1623 de investigación interinstitucionales sobre esta temática, con el objetivo de promover una
1624 transición hacia una juventud basada en el juego, el diálogo y la comunidad, así como
1625 fomentar conversaciones abiertas sobre salud mental a través de redes sociales y Radio UG.

1626 Acto seguido, el doctor Luis Fernando Macías García reconoció las participaciones previas
1627 como claras y valiosas, destacando la necesidad de una escucha humilde que permita mejorar
1628 e incorporar ideas a la iniciativa presentada, manifestó que desde el Consejo se constata que
1629 ya se ha dado un primer paso y que la institución ha comenzado a transitar hacia la acción;
1630 expresó que en la Universidad ya se realizan múltiples acciones relacionadas con estos
1631 temas; sin embargo, el principal obstáculo no es el desconocimiento o la falta de comprensión
1632 del entorno digital por parte de quienes operan los programas, sino la limitada disponibilidad
1633 de recursos, los cuales se saturan con rapidez. En este sentido, propuso avanzar de manera
1634 gradual, priorizando pocas acciones, pero bien ejecutadas y destacó la importancia de



1635 extender estos ejercicios de diagnóstico y escucha a la propia comunidad académica,
1636 reconociendo que también pueden generarse climas de violencia, negación o toxicidad desde
1637 el interior y la necesidad de asumir con humildad estos procesos, utilizar instrumentos que no
1638 juzguen sino orienten, y generar mayor claridad sobre los puntos de partida para la acción
1639 institucional.

1640 Posteriormente, se cedió el uso de la voz a la doctora Isaura Arreguin Arreguin, Rectora del
1641 Campus Celaya Salvatierra quien expresó estar de acuerdo con las ideas expuestas
1642 previamente, reafirmando especialmente el tema de la responsabilidad institucional frente a
1643 los resultados de la encuesta aplicada a aproximadamente doce mil estudiantes;
1644 mencionando al Pleno sobre las acciones que se deberían de seguir con la población
1645 estudiantil encuestada, explicando que las y los estudiantes deberían de obtener una
1646 respuesta o un plan de seguimiento. Manifestó que el estudio realizado representa una
1647 radiografía descriptiva del comportamiento y las condiciones actuales de la comunidad
1648 estudiantil en un periodo reciente, susceptible de variar con el tiempo; aclaró que, al tratarse
1649 de un estudio descriptivo, no permite identificar causas individuales ni realizar análisis
1650 explicativos que conduzcan directamente a intervenciones personalizadas; en ese sentido
1651 puntualizó que la Universidad no cuenta con los instrumentos ni los recursos suficientes para
1652 realizar intervenciones a nivel individual, y que la identificación de causas profundas
1653 corresponde al sector salud; por lo que en este sentido, se afirmó que la responsabilidad
1654 institucional se centra en la identificación y la promoción como nivel básico de atención en
1655 salud mental, asimismo manifestó su reconocimiento y el valor del trabajo realizado por la
1656 Dirección de Desarrollo Estudiantil, destacando que ha sido llevado a cabo con los recursos
1657 y el personal disponible, aún cuando no necesariamente corresponde de manera exclusiva a
1658 sus funciones, señalando que en México únicamente el 1.5% del presupuesto de salud pública
1659 se destina a salud mental, lo que limita significativamente la capacidad de atención.

1660 Por último, mencionó que las problemáticas como consumo de sustancias, depresión y
1661 ansiedad deben entenderse como síntomas y no como causas, y que la neurodivergencia no
1662 debe considerarse automáticamente como un tema de salud mental, sino como una condición
1663 particular que requiere un abordaje diferenciado; expresó su respaldo al plan de trabajo
1664 presentado, destacando su enfoque promocional, la atención tutorial y la asignación de
1665 personal y como sugerencia adicional, propuso incorporar de manera explícita el componente
1666 de bioética en el plan de trabajo, con el objetivo de fortalecer la confianza de las y los



1667 estudiantes para garantizar que la Universidad continúe siendo un espacio seguro para la
1668 atención de temas de salud mental.

1669 A continuación, la Presidenta destacó que este es el primer ejercicio de este tipo en la
1670 Universidad de Guanajuato, lo que lo hace especialmente valioso; mencionó que tanto el
1671 diagnóstico como el plan de trabajo debe repetirse con cierta periodicidad para dar
1672 seguimiento a la población estudiantil, explicó que el ejercicio se realizó únicamente con
1673 recursos institucionales, no se contrató ningún servicio externo, que el área de Desarrollo
1674 Estudiantil lideró la investigación y el análisis de datos con relación a la necesidad de ampliar
1675 el alcance a otras poblaciones estudiantiles en futuras ediciones. Reconoció que este estudio
1676 permite identificar situaciones críticas en la comunidad estudiantil, destacando que el ejercicio
1677 busca prevenir futuros casos y diseñar planes de intervención adecuados. Manifestó que con
1678 anterioridad se trabajó en un laboratorio de apoyo psicológico durante la pandemia, liderado
1679 justamente por la doctora Isaura Arreguin Arreguin, dicho laboratorio permitió atender a
1680 estudiantes con problemas de socialización y falta de vínculo, enfatizando que la salud mental
1681 no recae únicamente en la institución, sino que forma parte de un sistema más amplio que
1682 incluye familias, personal docente y administrativo; expresó que actualmente, la Universidad
1683 cuenta con psicólogos, orientadores vocacionales y nutriólogos en varias sedes, y que aunque
1684 el número de plazas es limitado busca el apoyo hacia la comunidad estudiantil; destacó la
1685 importancia del deporte y la salud integral como elementos de bienestar estudiantil y la
1686 necesidad de incluir a los padres y familias en la atención y seguimiento, sobre todo para
1687 estudiantes que residen fuera de sus municipios de origen. Expresó la importancia de tener
1688 confianza en este ejercicio, reconociendo sus áreas de oportunidad y resaltó su valor más allá
1689 de los requerimientos de la Secretaría de Educación Pública, destacando su valor
1690 institucional; además, planteó la necesidad de incorporar estos ejercicios de manera
1691 sistemática en el futuro para fortalecer la atención a la comunidad estudiantil.

1692 En uso de la voz el Secretario del Consejo refirió con relación a lo comentado por el estudiante
1693 Ángel Isaac Ruiz García, que el estudio realizado solamente es un paso inicial y un primer
1694 acercamiento, centrado en la población estudiantil, tal como lo establece el convenio, así
1695 mismo enfatizó que éste deberá ampliarse posteriormente para incluir a otros sectores de la
1696 comunidad universitaria, tal como el personal académico y administrativo. Respecto de lo
1697 abordado por el doctor Macías García, aclaró que la eventual ampliación del estudio hacia
1698 profesores y profesoras no debe interpretarse como una violación a la privacidad ni a los



1699 derechos laborales, sino como una herramienta para construir un mapa que permita acciones
1700 institucionales en beneficio de la comunidad, señaló respecto de las estrategias de
1701 intervención y comunicación, por lo que se propuso con el apoyo del Licenciado González
1702 Negrete el uso de estrategias alternativas y digitales como redes sociales y plataformas
1703 audiovisuales. Asimismo, destacó la importancia de fomentar actividades deportivas,
1704 culturales y artísticas como espacios de convivencia sana, mencionando ejemplos como la
1705 diversificación de horarios para actividades culturales. Mencionó que uno de los compromisos
1706 centrales de la Universidad es la detección, canalización y seguimiento de casos que
1707 presenten características particulares; en este sentido, se reconoció el papel fundamental de
1708 los tutores y la necesidad de no limitarse únicamente a la canalización, sino asegurar el
1709 acompañamiento posterior.

1710 Acto seguido, dijo respecto del plan de trabajo, que se afirmó que las acciones incluidas son
1711 viables y realizables, ya que la institución cuenta con experiencia previa y actividades ya
1712 existentes de áreas como Desarrollo Estudiantil; manifestó también la importancia de
1713 considerar la Norma 035 y la creación de espacios laborales libres de violencia, así como su
1714 relación con la revisión de la red médica universitaria y el fomento del deporte como factor de
1715 bienestar emocional con relación a lo mencionado por doctor Álvarez Torres.

1716 Enseguida, reiteró la necesidad de llevar el discurso de la cultura de paz y la salud mental a
1717 acciones concretas que involucren a toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal
1718 académico y administrativo, de manera voluntaria, lo cual se interpreta como una
1719 manifestación clara de la necesidad de atención al tema. En consecuencia, el compromiso
1720 institucional es reforzar las actividades planteadas y definir claramente los alcances de la
1721 responsabilidad universitaria, reconociendo también el papel fundamental de las familias en
1722 los casos más complejos.

1723 En seguida, se otorgó el uso de la voz al estudiante Ángel Isaac Ruíz García; quien manifestó
1724 que los resultados del estudio reflejan cifras alarmantes, expresó que los indicadores más
1725 preocupantes se concentran en los Campus Guanajuato y León y que pesar de que la mayoría
1726 de las personas encuestadas reportan contar con dinámicas familiares saludables, las
1727 problemáticas se manifiestan al incorporarse al entorno universitario, lo que desde su punto
1728 de vista implica una responsabilidad directa de la institución para atender la situación.
1729 Asimismo, enfatizó la importancia de la capacitación docente, respetando la libre cátedra, pero



1730 promoviendo prácticas pedagógicas conscientes y adecuadas, dado que la falta de
1731 preparación puede incidir negativamente en indicadores de ansiedad y pensamientos
1732 suicidas.

1733 Al no registrarse más intervenciones, la Presidenta cedió el uso de la voz a la doctora Claudia
1734 Erika Morales Hernández, Secretaria de las Comisiones Unidas, para dar lectura al dictamen
1735 que a la letra dice:

1736 Consejo General Universitario
1737 Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad
1738 Dictamen de la sesión CGU(CV-CDI-CN)20251030
1739 Diagnóstico y Plan de Trabajo en materia de salud mental de la comunidad estudiantil de la Universidad de
1740 Guanajuato para el año 2026

1741 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

1742 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
1743 de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad del
1744 Consejo General Universitario someten a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

1745 **ANTECEDENTES:**

1746 PRIMERO. De acuerdo con el artículo 3, 4 y 6, fracción X, de la Ley Orgánica, la Universidad de Guanajuato es un
1747 organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene la facultad y responsabilidad de
1748 gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura; tiene funciones esenciales,
1749 como son la docencia, la investigación y la extensión, procura la formación integral de las personas y la búsqueda
1750 de la verdad para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y
1751 conciencia social; de igual manera, le corresponde elaborar las normas para regular sus actividades y cumplir con
1752 sus fines.

1753 **SEGUNDO.** El artículo 42, de la Ley General de Educación Superior establece que: "Las instituciones de educación
1754 superior, con el apoyo de las autoridades respectivas, en sus ámbitos de competencia, promoverán las medidas
1755 necesarias para la prevención y atención de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la de género,
1756 así como para la protección del bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labore en
1757 ellas. Dichas medidas se basarán en diagnósticos y estudios de las actividades académicas, escolares y
1758 administrativas para lograr una detección y atención oportuna de los factores de riesgo, violencia y discriminación,
1759 estableciendo protocolos de atención y proporcionando, en su caso, servicios de orientación y apoyo de trabajo
1760 social, médico y psicológico.

1761 Las acciones derivadas para el cumplimiento de este artículo respetarán la protección de datos personales y la
1762 privacidad de estudiantes y del personal que reciba los servicios."

1763 **TERCERO.** En fecha 13 de enero de 2016, la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado de
1764 Guanajuato y la Universidad de Guanajuato celebraron el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo
1765 Financiero alineado al Programa presupuestario (Pp) U006, por el cual establecieron las bases conforme a las



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

1766 cuales la SEP y el Gobierno del Estado proporcionará subsidio a la Universidad para contribuir al cumplimiento de
1767 los servicios educativos y funciones académicas que realiza.

1768 **CUARTO.** Derivado del Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero alineado
1769 al Programa presupuestario (Pp) U006, se establece en su Cláusula Sexta, inciso h): “Cláusula Sexta: “LA
1770 UNIVERSIDAD”, adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se comprometa a:... h)
1771 Generar un diagnóstico sobre la salud mental de su comunidad universitaria, en particular de sus estudiantes, y
1772 entregarlo a “LA SEP” para conocer la situación en la materia, así como lograr una detección y atención oportuna
1773 de factores de riesgo, por lo que entregará a “LA SEP” un Plan de Trabajo aprobado por su Máxima Autoridad
1774 Colegiada, para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental, de acuerdo a lo
1775 estipulado con el artículo 42 de la Ley General de Educación Superior.

1776 **QUINTO.** En cumplimiento con el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero alineado al Programa
1777 presupuestario (Pp) U006 y en atención a la necesidad de disponer de un panorama actualizado sobre la situación
1778 de salud mental de la población estudiantil, la Dirección de Desarrollo Estudiantil, a través de la Coordinación de
1779 Salud Estudiantil y del programa institucional denominado Sistema Integral de Salud Estudiantil (SISE), implementó
1780 un cuestionario estructurado a estudiantes del nivel superior y medio superior durante el inicio del semestre agosto–
1781 diciembre 2025, a fin de lograr un diagnóstico que permitiera recabar información sociodemográfica y de
1782 antecedentes de salud y bienestar psicológico en la comunidad estudiantil.

1783 **SEXTO.** Los cuestionarios estandarizados y validados a nivel nacional e internacional que se usaron pudieron
1784 detectar diversas situaciones en temas de depresión, ansiedad, estrés, convivencia escolar, consumo de
1785 sustancias, riesgo suicida, neurodivergencias como TDAH (Trastorno por déficit de atención e hiperactividad), TEA
1786 (Trastorno del espectro autista), dislexia; así como temas de funcionalidad familiar, aspectos de convivencia y
1787 cultura de paz, percepción de seguridad en la trayectoria escolar, discriminación en el trato hacia las y los
1788 estudiantes, el conocimiento que hay de protocolos ante situaciones de violencia y la experiencia de episodios de
1789 bullying o violencia escolar. La participación de las y los estudiantes fue totalmente voluntaria, la muestra
1790 representó un 26% de la matrícula total de estudiantes y se garantizó en todo momento la confidencialidad y el
1791 resguardo ético de la información.

1792 **SÉPTIMO.** En conjunto, los resultados del diagnóstico muestran que, si bien la mayoría de los estudiantes se
1793 encuentra en condiciones favorables, existe una proporción significativa que presenta temas susceptibles de
1794 atención en distintos ámbitos de su vida, ya sea a nivel familiar, en sus relaciones interpersonales, respecto del
1795 consumo de sustancias o en su salud mental. Este diagnóstico constituye una base para comprender la magnitud
1796 y diversidad de los retos que enfrenta la comunidad estudiantil y la institución para poder enfocar acciones y
1797 esfuerzos institucionales atendiendo a las particularidades detectadas en cada entidad académica y así, contribuir
1798 a mitigar y disminuir los aspectos identificados.

1799 Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad, se
1800 reunieron bajo el siguiente



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

1801 **PROCEDIMIENTO:**

1802 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la sesión
1803 de las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad se llevó a cabo el jueves 30 de
1804 octubre de 2025 a las 13:00 horas, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General
1805 de la Universidad de Guanajuato y Presidente de las Comisiones, en representación de la doctora Claudia Susana
1806 Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

1807 A continuación, se procedió a verificar la lista de asistencia, registrando la participación de 19 diecinueve de 22
1808 veintidós personas integrantes que conforman estas Comisiones Unidas, por lo que el Presidente declaró la
1809 existencia de quórum legal para sesionar.

1810 En la sesión estuvieron presentes, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General y Presidente de las
1811 Comisiones Unidas; De la Comisión de Vigilancia: el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División
1812 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la
1813 División de Ciencias de la Salud del Campus León; el doctor Roberto Godínez López, Director de la División de
1814 Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Eduardo Cabal Yépez, representante
1815 titular del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; la licenciada Susana
1816 Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud e
1817 Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; la doctora Claudia Erika Morales Hernández, representante titular del
1818 personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior y Secretaria de las Comisiones Unidas; la estudiante
1819 Katia Itzel Alcocer Aguilar, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus
1820 Irapuato-Salamanca; el estudiante Eduardo García Gutiérrez, representante suplente de las y los estudiantes de
1821 la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la estudiante Estefanía Belén Ruíz
1822 Vázquez, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato. De
1823 la Comisión de Desarrollo Institucional: el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías
1824 del Campus Guanajuato; la doctora Lellanis Arroyo Rojas, Directora de la División de Ciencias Sociales y
1825 Humanidades del Campus León; el doctor Francisco Javier Álvarez Torres, representante titular del personal
1826 académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; el maestro José Orozco
1827 Candelas, representante titular del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; Leslie Guadalupe
1828 Barrón Guerra, representante titular de las y los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior y María Fernanda
1829 Martínez Bribiesca, representante titular de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del
1830 Campus Guanajuato. De la Comisión de Normatividad: la maestra María del Rocío Mejía Mendoza, representante
1831 titular del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra;
1832 el doctor Tarik Torres Mojica, representante suplente del personal académico de la División de Ciencias Sociales
1833 y Humanidades del Campus León; el estudiante Ángel Isaac Ruiz García, representante suplente de las y los
1834 estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato.

1835 **SEGUNDO.** Con la finalidad de exponer las particularidades del análisis de la información obtenida, así como de
1836 apoyar con las dudas de las personas integrantes de las Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por
1837 el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones autorizaron el ingreso del



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

1838 licenciado Luis Rafael González Negrete, Director de Desarrollo Estudiantil y del licenciado José Jaime Villagómez
1839 Guerra, Enlace de Investigación de la Dirección de Desarrollo Estudiantil; como personas expertas invitadas.

1840 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las personas integrantes de las Comisiones
1841 Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de
1842 la propuesta planteada, entre los argumentos destacan las siguientes

1843 **CONSIDERACIONES:**

1844 **PRIMERA.** Que el estado de salud y en particular, la salud mental de las y los estudiantes, constituye un factor
1845 determinante en el rendimiento académico, la permanencia escolar y su desarrollo integral dentro de la institución
1846 y en la sociedad en general.

1847 **SEGUNDA.** Que el diagnóstico permite a la institución tener un panorama aproximado de la realidad y establecer
1848 las líneas de acción prioritarias que requiere nuestra comunidad estudiantil; por lo que se realizó un Plan de trabajo
1849 en materia de salud mental para el año 2026, el cual establece las acciones fundamentales para abordar de manera
1850 efectiva las necesidades detectadas por entidad, contiene estrategias formativas y de intervención temprana, con
1851 un enfoque de atención primaria en salud; abona a la difusión de una cultura institucional de promoción, prevención
1852 y cuidado de la salud mental, fortaleciendo las capacidades de la comunidad universitaria para identificar factores
1853 de riesgo, desarrollo de habilidades socioemocionales y finalmente, favorecer entornos académicos saludables.

1854 **TERCERA.** Que el presente plan refleja el compromiso institucional con la atención en salud mental y la
1855 construcción de una comunidad universitaria saludable; por lo que el SISE, un programa institucional de la
1856 Universidad de Guanajuato con presencia en los cuatro Campus y las once Escuelas del Nivel Medio Superior
1857 garantizarán un acompañamiento integral en todos los niveles educativos en temas de prevención, promoción de
1858 una cultura de autocuidado y adopción de estilos de vida saludables y el fortalecimiento del bienestar integral
1859 mitigando así los riesgos detectados en el diagnóstico.

1860 **CUARTA.** Que las personas que integran las Comisiones Unidas, externaron su preocupación respecto de la
1861 importancia y la corresponsabilidad de la salud mental y bienestar de las y los estudiantes; y reiteraron la
1862 importancia de la vinculación entre todas áreas universitarias, autoridades, personal académico y administrativo
1863 para que, desde sus respectivas competencias, se sumen al esfuerzo del Plan establecido mediante campañas de
1864 sensibilización, capacitación continua, orientación, detección temprana, canalización y acompañamiento a las y los
1865 estudiantes.

1866 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Pleno del Consejo General Universitario el
1867 siguiente

1868 **DICTAMEN:**

1869 **ÚNICO.** Las personas que integran las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad
1870 recomiendan al Pleno del Consejo General Universitario la aprobación del presente dictamen y, en consecuencia,
1871 la aprobación del diagnóstico y del plan de trabajo en materia de salud mental de la comunidad estudiantil de la
1872 Universidad de Guanajuato para el año 2026.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2025-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

1873 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica;
1874 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 53, fracción I; 54, fracción IV, y 56, primer párrafo, y fracciones IV, V y
1875 VII, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1876 Atentamente,

1877 "La verdad os hará libres"

1878 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de octubre de 2025

1879 DRA. CLAUDIA ERIKA MORALES HERNÁNDEZ

1880 SECRETARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE VIGILANCIA, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
1881 NORMATIVIDAD

1882 Enseguida, la Presidenta puso a consideración del Pleno la aprobación del dictamen que
1883 presentaron las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad
1884 relativo al diagnóstico y plan de trabajo en materia de salud mental de la comunidad estudiantil
1885 de la Universidad de Guanajuato para el año 2026 y las propuestas en sí para ser canalizadas
1886 conforme el anexo de ejecución; acto seguido, fue aprobado por unanimidad de votos.

1887 **CGU2025-O4-010-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XIX, de la Ley
1888 Orgánica y el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I del
1889 Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de
1890 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
1891 unanimidad de votos el dictamen que le rindieron las Comisiones Unidas
1892 de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad y, en consecuencia,
1893 aprobaron el diagnóstico y el plan de trabajo en materia de salud mental
1894 de la comunidad estudiantil de la Universidad de Guanajuato para el año
1895 2026..

1896 **Punto 15. Actualización de la siguiente comisión permanente del Consejo General**
1897 **Universitario. Lo anterior, con fundamento en el artículo 16, fracción XVIII de la Ley**
1898 **Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

1899 **15.1 Designación de una fórmula representante del personal académico para la**
1900 **Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario, con fundamento en**
1901 **los artículos 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción V, del Estatuto Orgánico de la**
1902 **Universidad de Guanajuato.**

1903 La Presidenta dio cuenta que la fórmula del personal académico que con anterioridad formaba
1904 parte de la Comisión de Incorporación era la conformada por el doctor Víctor Hugo Hernández



1905 González y el doctor Óscar Gerardo Loaiza Brito, representantes del personal académico de
1906 la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León, quienes culminaron la vigencia de su
1907 nombramiento y que, si bien fueron elegidos para un segundo periodo, la normatividad
1908 establece que no se renueva automáticamente la pertenencia a la Comisión; por tanto, se
1909 tiene la vacante que habría que cubrir. Asimismo, mencionó que de conformidad con artículo
1910 48, párrafo tercero del Estatuto Orgánico, las personas que integran una comisión permanente
1911 no pueden pertenecer a otra comisión permanente. En este sentido, comentó que las
1912 propuestas que se realicen deberán ser por fórmulas de integrantes que actualmente no
1913 formen parte de otra comisión permanente.

1914 También recordó al Pleno que al elegir a una persona para la Comisión, se elige a la fórmula
1915 que conforma la representación, tanto al titular como al suplente, a modo de garantizar la
1916 participación y representación en las respectivas comisiones, por lo que al proponer al titular
1917 o al suplente, será la fórmula en sí la designada.

1918 A continuación, la Presidenta abrió un espacio para recibir propuestas y en uso de la voz la
1919 doctora María Isabel de Jesús Téllez, Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño,
1920 propuso como integrantes al maestro Edgar Morales Ramírez y la doctora Sara Julsrud López,
1921 representantes del personal académico de la misma División para incorporarse a esa
1922 Comisión permanente.

1923 Al no haber otras propuestas, la Presidenta puso a consideración la presente y en seguida, el
1924 Secretario registró unanimidad de votos.

1925 **CGU2025-O4-011-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la
1926 Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción V, del Estatuto
1927 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el
1928 Pleno del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos
1929 al maestro Edgar Morales Ramírez y a su suplente, la doctora Sara Julsrud
1930 López, representantes del personal académico de la División de
1931 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; como integrantes de
1932 la Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario.

1933 **Punto 16. Integración de una Comisión Especial para el proceso de designación de**
1934 **cuatro personas integrantes internas y tres personas integrantes externas de la Junta**
1935 **Directiva de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2026-2028. Lo anterior, con**



1936 **fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, 17, de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, párrafo**
1937 **segundo, y 48 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de**
1938 **Guanajuato.**

1939 La Presidenta refirió que de conformidad con el artículo 17 de Ley Orgánica, la Junta
1940 Directiva está integrada por 11 integrantes electos por el Consejo General Universitario, 8 de
1941 ellos internos, es decir, que pertenecen a la Universidad y los otros 3 externos a ella.

1942 Dio cuenta que el próximo 31 de enero de 2026 vencerá el nombramiento de 4 integrantes
1943 internos y 3 integrantes externos, por lo que resultaba necesario integrar una Comisión
1944 Especial que llevara a cabo las actividades necesarias para dicho proceso de designación y
1945 que, de igual manera, como trabajan otras Comisiones, en la próxima sesión se pudiera
1946 brindar un dictamen con una propuesta de aquellas personas que se pueden incluirse en la
1947 Junta Directiva de la institución, a modo que el Consejo General Universitario haga la
1948 designación correspondiente.

1949 Comentó que tal como se han integrado otras comisiones especiales en el Consejo General
1950 Universitario y a fin de tener representatividad, se realizarían propuestas para integrar a dos
1951 representantes de las autoridades ejecutivas, a dos representantes del personal académico
1952 y a dos representantes de las y los estudiantes. Enseguida, la Presidenta abrió un espacio
1953 para recibir propuestas.

1954 Acto seguido, pidió el uso de la voz el estudiante Ángel Ruíz García, quien mencionó un
1955 antecedente previamente discutido respecto a la necesidad de establecer en la normativa
1956 institucional un periodo máximo de permanencia para los integrantes de la Junta Directiva,
1957 señalando que, si bien el artículo 17, párrafo segundo, fracción primera, establece la duración
1958 del cargo, no contempla una limitación respecto al número de ocasiones en que una persona
1959 puede ocupar dicho cargo; en este sentido manifestó la importancia de incorporar esta
1960 restricción normativa, al considerar que la permanencia consecutiva de integrantes en la Junta
1961 Directiva no abona a la salud democrática de la Universidad. En virtud de lo anterior, propuso
1962 no conformar una Comisión Especial hasta en tanto se realice la reforma correspondiente a
1963 la fracción normativa mencionada, argumentando que no existe un plazo legal que obligue a
1964 su integración inmediata, ni una causa que justifique la urgencia de conformarla.

1965 En seguida, el Secretario del Consejo señaló que el espacio actual no tenía como finalidad
1966 generar nuevas observaciones, sino que el punto del orden del día es claro y se refiere a la



1967 integración de una Comisión Especial; asimismo, aclaró que sí existen plazos establecidos
1968 para el cumplimiento de la normatividad, es decir, dado que los vencimientos de los
1969 nombramientos de las personas integrantes de la Junta Directiva son el próximo 31 de enero
1970 es importante cumplir, pues no respetar estos plazos implicaría no acatar la normatividad
1971 universitaria.

1972 Acto seguido, se cedió el uso de la voz a el doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director
1973 de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, quien señaló que el
1974 tema expuesto no es una decisión que corresponda al Pleno, ya que se trata de una
1975 disposición establecida en la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, manifestó
1976 recordar que esta situación ya había sido analizada con anterioridad y que, en su momento,
1977 se revisó la exposición de motivos de la Ley Orgánica, la cual establece la posibilidad de que
1978 los integrantes de la Junta Directiva puedan reelegirse, con el objetivo de que la comunidad
1979 universitaria valore la continuidad en cada caso. Asimismo, reiteró que la Ley Orgánica solo
1980 puede ser reformada por el Congreso del Estado, y no por el Consejo General, por lo que
1981 resultaría innecesario emitir un pronunciamiento al respecto; para finalizar señaló que la
1982 propia Ley Orgánica, en su artículo 17, establece la obligación de que el Consejo General
1983 integre una comisión entre sus integrantes, la cual convocará a los sectores correspondientes
1984 y presentará un dictamen al Pleno. En ese sentido, expresó que se está acatando el
1985 cumplimiento de la normativa vigente, y que incumplirla sí implicaría un riesgo.

1986 Acto seguido, se cedió el uso de la voz al estudiante Chagollan Carretero quien manifestó
1987 que, ante los comentarios realizados, resulta importante atender la solicitud planteada por el
1988 compañero de la División de Derecho, Política y Gobierno, ya que responde a la necesidad
1989 de fortalecer los valores democráticos de la Universidad, señaló que en diversas ocasiones
1990 se ha mencionado la necesidad de avanzar con mayor rapidez para responder a los cambios
1991 que se presentan en los ámbitos nacional, internacional y educativo; en este sentido expresó
1992 que permitir la renovación de los integrantes de los órganos universitarios, evitando
1993 estructuras cerradas o permanentes, favorece la adaptación a estos cambios y contribuye a
1994 una mayor efectividad institucional; asimismo, aclaró que la variación en los integrantes de
1995 estos órganos puede abrir paso a nuevas formas de entender y atender las responsabilidades
1996 de los cargos ejecutivos, así como a una mayor diversidad de visiones dentro de la
1997 Universidad; enfatizó que estos espacios requieren consenso, ya que se trata de órganos
1998 colegiados y no de decisiones individuales.



1999 Manifestó que, si bien por cuestiones institucionales no es posible realizar modificaciones en
2000 este momento, resulta necesario que en el futuro este Consejo reflexione sobre la pertinencia
2001 de mantener esquemas de reelección indefinida, en beneficio de una Universidad más flexible.
2002 Por último, explicó que esta inquietud ha sido expresada en repetidas ocasiones tanto en el
2003 Pleno del Consejo como por distintos sectores de la comunidad universitaria a lo largo del
2004 tiempo, siendo una experiencia compartida por quienes forman parte de la vida universitaria.

2005 El Secretario del Consejo agradeció las intervenciones y señaló que, como se mencionó
2006 previamente, la normatividad es clara al establecer que los integrantes de la Junta Directiva
2007 pueden ser reelectos, siempre y cuando exista el proceso de designación pertinente para que
2008 se evalúe la pertinencia de su reelección, explicando que se presentará una propuesta y se
2009 llevará a cabo una votación, y es en ese momento cuando debe considerarse dicha evaluación
2010 de continuidad de un periodo o no, conforme a lo establecido en la normatividad universitaria.
2011 En este sentido, reiteró que la reelección procede únicamente previa valoración del Pleno del
2012 Consejo General Universitario.

2013 Acto seguido, se cedió el uso de la voz al doctor Macías García, quien manifestó una duda
2014 respecto al alcance de la Ley Orgánica de la Universidad, señalando que en ocasiones, se ha
2015 considerado que la opinión del legislador o la exposición de motivos reflejan el espíritu de la
2016 Ley, y que ésta sirve como guía para elaborar instrumentos como el Estatuto Orgánico, el cual
2017 regula procedimientos específicos sin violar derechos de terceros, expresó que según la Ley
2018 Orgánica, en la Universidad existen límites de periodos para distintos cargos: un rector, un
2019 director de división y un director de departamento los cuales no pueden ejercer más de dos
2020 periodos consecutivos, en concordancia con el espíritu de la normativa; en este sentido,
2021 reconoció que la respuesta del Secretario y el apoyo del Director de la División de Derecho,
2022 Política y Gobierno confirman que la ley se debe respetar estrictamente, sin embargo,
2023 propuso analizar la posibilidad de que el Estatuto Orgánico contemple mecanismos que
2024 permitan aplicar el espíritu de la Ley a otras instancias, asegurando la participación
2025 democrática y respetando los tiempos y procedimientos establecidos, ya que este análisis
2026 aplica a la Comisión de Normatividad o a las Comisiones Unidas, que tienen como fin dar
2027 seguimiento.

2028 Enseguida, se dio el uso de la voz al doctor Mauro Napsuciale Mendevil, Rector del Campus
2029 León, quien propuso como integrante de la Comisión Especial al doctor Modesto Antonio Sosa



2030 Aquino, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León, expresando que
2031 es un profesor muy reconocido con más de 30 años de servicio, manifestó que ha estado al
2032 frente de diversos espacios de responsabilidad administrativa como ser Director de la
2033 Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado, Secretario de Gestión y Desarrollo, así
2034 como su amplia trayectoria, siendo un perfil con experiencia y visión histórica de la Universidad
2035 el cual ayudaría a llevar este proceso.

2036 Acto seguido, en uso de la voz la doctora Arreguin Arreguin propuso a la doctora María de
2037 Jesús Jiménez González, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del
2038 Campus Celaya Salvatierra, manifestando el trabajo que siempre ha desarrollado, el cual es
2039 organizado, objetivo y sobre todo analítico, expresando que tendría un excelente desempeño
2040 en la Comisión.

2041 A continuación y al no registrarse más propuestas, la Presidenta sometió a votación del Pleno
2042 ambas propuestas para integrarse a la Comisión Especial como representantes de las
2043 autoridades ejecutivas; enseguida el Secretario, registró unanimidad de votos.

2044 Posteriormente, la Presidenta abrió un espacio para recibir propuestas de representantes del
2045 personal académico y en uso de la voz el doctor Martín Picon Núñez, Rector del Campus
2046 Guanajuato propuso al doctor Eladio Delgadillo Ruiz, representante titular de las y los
2047 profesores de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato; a continuación, el doctor
2048 Juan Antonio Sánchez Márquez, Director del Colegio del Nivel Medio Superior propuso a la
2049 doctora Claudia Erika Morales Hernández, representante de las y los profesores del Colegio
2050 expresando conocer su trayectoria, así como su compromiso y conocimiento de la realidad
2051 institucional siendo una aportación importante para la Comisión, buscando que los trabajos
2052 sean realizados con compromiso, responsabilidad y objetividad.

2053 Posteriormente, el estudiante Ángel Isaac Ruíz García, representante de las y los estudiantes
2054 de la División de Derecho, Política y Gobierno propuso al doctor Tarik Torres Mojica,
2055 representante suplente de las y los profesores de la División de Ciencias Sociales y
2056 Humanidades del Campus León y al doctor Luis Fernando Macías García, representante
2057 titular de las y los profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
2058 Guanajuato; expresó que ambos son personas que han demostrado ser críticas y propositivas,
2059 que participan activamente en los debates, asimismo señaló respecto al doctor Torres Mojica
2060 que ha tenido oportunidad de observarlo desde su papel de suplente dentro del Consejo,



2061 constatando su capacidad de participación constructiva; por lo que solicitó que estas
2062 cualidades sean consideradas y valoradas por el Pleno al momento de la decisión.

2063 Acto seguido, la Presidenta puso a consideración del Pleno del Consejo las cuatro propuestas,
2064 solicitando emitir su votación por únicamente dos de ellas atendiendo a la conformación de la
2065 Comisión Especial; por lo que en seguida, el Secretario dio cuenta de los siguientes
2066 resultados: doctor Eladio Delgadillo Ruiz con 40 votos, doctora Claudia Erika Morales
2067 Hernández con 39 votos, doctor Tarik Torres Mojica con 7 votos y doctor Luis Fernando
2068 Macías García con 4 votos.

2069 Posteriormente, la Presidenta abrió un espacio para propuestas de representantes de la
2070 comunidad estudiantil.

2071 En uso de la voz, el doctor Juan Antonio Ramírez Vázquez, Director de la División de Ciencias
2072 de la Vida Campus Irapuato Salamanca, propuso a la estudiante Mariana González Negrete,
2073 representante titular de las y los estudiantes de su División. Acto seguido, la licenciada Susana
2074 Elizabeth Pérez Uribe representante titular de las y los profesores de la División de Ciencias
2075 de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra, propuso al estudiante Eduardo
2076 Sánchez Lara, representante titular de las y los estudiantes de su misma División.

2077 Enseguida, el estudiante Ángel Isaac Ruíz García, representante suplente de las y los
2078 estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno propuso al estudiante Jorge Gabriel
2079 Miranda Pérez, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias
2080 Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato; y también se autoproponió para formar
2081 parte de la Comisión Especial.

2082 A continuación, la Presidenta sometió las cuatro propuestas de representantes solicitando al
2083 Pleno que de igual manera, ejercieran su voto únicamente por dos propuestas en atención a
2084 la conformación de la Comisión Especial y el Secretario dio cuenta de los siguientes
2085 resultados: la estudiante Mariana González Negrete con 40 votos, el estudiante Eduardo
2086 Sánchez Lara con 38 votos, el estudiante Jorge Gabriel Miranda Pérez con 7 votos y el
2087 estudiante Ángel Isaac Ruiz García con 7 votos.

2088 A continuación, la Presidenta declaró que la Comisión Especial quedaría conformada por el
2089 doctor Modesto Antonio Sosa Aquino, la doctora María de Jesús Jiménez González, el doctor
2090 Eladio Delgadillo Ruiz, la doctora Claudia Erika Morales Hernández, la estudiante Mariana
2091 González Negrete y el estudiante Eduardo Sánchez Lara.



2092 Para finalizar el punto, la Presidenta expresó que la normatividad vigente establece el marco
2093 de actuación del Pleno del Consejo General Universitario y que inclusive al tomar protesta,
2094 las y los integrantes del mismo se comprometen a cumplir y hacer cumplir la legislación
2095 universitaria. Por lo tanto, las acciones realizadas en esta sesión se apegan a lo que la norma
2096 establece y aclaró que esto no es definitivo ni permanente, ya que la legislación universitaria
2097 ha experimentado cambios a lo largo del tiempo. Reconoció y agradeció por la posibilidad de
2098 identificar áreas de oportunidad para mejorar o ajustar procedimientos, sin embargo, enfatizó
2099 que actualmente no se puede ir más allá de lo que la norma permite.

2100 **CGU2025-O4-012-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII y 17,
2101 de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto
2102 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el
2103 Pleno del Consejo General Universitario integró por mayoría de votos la
2104 Comisión Especial para el proceso de designación de cuatro personas
2105 integrantes internas y tres personas integrantes externas de la Junta
2106 Directiva de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2026-2028,
2107 quedando conformada de la siguiente manera:

- 2108 • Doctor Modesto Antonio Sosa Aquino y su suplente, doctor Luis
2109 Arturo Ureña López; Director y Secretario Académico
2110 respectivamente de la División de Ciencias e Ingenierías del
2111 Campus León.
- 2112 • Doctora María de Jesús Jiménez González y su suplente, doctor
2113 Jorge Arturo Gutiérrez Camarena; Directora y Secretario
2114 Académico respectivamente de la División de Ciencias de la
2115 Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.
- 2116 • Doctor Eladio Delgadillo Ruiz y su suplente, maestro Francisco
2117 José Luna Rodríguez; representantes del personal académico
2118 de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.
- 2119 • Doctora Claudia Erika Morales Hernández y su suplente, doctor
2120 Alejandro Palizada Sánchez; representantes del personal
2121 académico del Colegio del Nivel Medio Superior.



- 2122
- 2123
- 2124
- 2125
- 2126
- 2127
- 2128
- Mariana González Negrete y su suplente, Fátima Robles Hurtado; representantes de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.
 - Eduardo Sánchez Lara y su suplente, Areli Yoarim Mendoza de Santiago; representantes de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.

2129 **Punto 17. Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo General**
2130 **Universitario para el año 2026. Lo anterior con fundamento en el artículo 27, tercer**
2131 **párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

2132 Se dio cuenta que las fechas programadas para las sesiones ordinarias del año 2026 serían
2133 las siguientes:

- 2134
- 2135
- 2136
- 2137
- Primera sesión ordinaria el viernes 20 de febrero de 2026
 - Segunda sesión ordinaria el viernes 22 de mayo de 2026
 - Tercera sesión ordinaria el viernes 04 de septiembre de 2026
 - Cuarta sesión ordinaria el viernes 20 de noviembre de 2026

2138 **Punto 18. Vista del acuerdo del Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura**
2139 **Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato de fecha 09**
2140 **de octubre de 2025, por el que se exhorta al Consejo General Universitario y a la**
2141 **persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, a efecto de que**
2142 **impulsen prácticas democráticas que garanticen el diálogo y la participación de la**
2143 **comunidad estudiantil en la vida interna de la institución. Lo anterior, con fundamento**
2144 **en los artículos 16, fracción XIX, 19, 21, fracción XV, de la Ley Orgánica de la**
2145 **Universidad de Guanajuato.**

2146 En uso de la voz, la Presidenta contextualizó el punto mencionando que, el pasado 10 de
2147 octubre de 2025, se recibió en la Rectoría General el oficio número 4677, suscrito por las
2148 Diputadas Noemí Márquez Márquez y Rocío Cervantes Vargas, Primera y Segunda Secretaria
2149 respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el
2150 cual, bajo el contexto de los acontecimientos que se derivaron de las manifestaciones
2151 estudiantiles que tuvieron lugar en las instalaciones universitarias el pasado 11 de septiembre



2152 al 3 de octubre del año 2023 se derivaba un acuerdo del Congreso mediante el cual exhorta
2153 al Consejo General Universitario y a la persona titular de la Rectoría General para que se
2154 impulsen prácticas democráticas que garanticen el diálogo y la participación de la comunidad
2155 estudiantil en la vida interna de la institución, así como para promover entre el personal el
2156 respeto a la pluralidad de ideas, pensamiento crítico y el derecho a la manifestación y a la
2157 libertad de expresión, a fin de que tanto de manera personal como colegiada haya una
2158 conducción conforme a los principios de verdad, libertad, igualdad, solidaridad, justicia,
2159 responsabilidad, honestidad y respeto previstos en el Código de Ética de la Universidad de
2160 Guanajuato, privilegiando la atención de conflictos entre estudiantes y el personal académico-
2161 administrativo, el uso y formas breves de resolución a través de los mecanismos alternos de
2162 solución de controversias, así como de las prácticas restaurativas, empleando en todo
2163 momento el diálogo constructivo y propositivo en los asuntos institucionales.

2164 La Presidenta mencionó que la Universidad de Guanajuato reitera siempre su compromiso
2165 con la legalidad y con el fomento de la comunicación, la colaboración y la construcción de
2166 escenarios de paz y armonía para el desarrollo del quehacer universitario; aunado al marco
2167 normativo de la Universidad de Guanajuato, en el que se establece que, en la Universidad en
2168 un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, se procurará la formación integral de las
2169 personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa,
2170 democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social a la libre discusión de las
2171 ideas, en la que regirán los principios de espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo;
2172 reiteró que la Universidad desde hace mucho tiempo se encuentra comprometida con la
2173 búsqueda de una convivencia sana, libre de violencia y promoviendo en todo momento una
2174 cultura de paz, en el marco del respeto por los derechos humanos.

2175 Acto seguido cedió el uso de la voz al maestro Adrián Pérez, de la Oficina de la Abogacía
2176 General, quien explicó que el presente punto prácticamente es el seguimiento a lo que deviene
2177 de unos puntos de acuerdo de la legislatura pasada; expresó que, en el ámbito jurídico se
2178 llevaron a cabo todas las acciones necesarias y lo que se está pidiendo es un informe de las
2179 mismas. Enseguida destacó que no existen más acciones jurídicas pendientes ni seguimiento
2180 adicional por realizar en ese sentido; manifestó que, a partir de este punto de acuerdo, la
2181 Universidad ha avanzado hacia una etapa enfocada en el diálogo, las buenas prácticas, la
2182 construcción de un ambiente de paz y una evolución institucional; lo cual según lo expresado,
2183 se ha cumplido de manera constante durante los últimos dos años.



2184 Posteriormente, la Presidenta agradeció la intervención del maestro Adrián Pérez y abrió un
2185 espacio para intervenciones del Pleno.

2186 En primer momento, el estudiante Ángel Isaac Ruíz García manifestó su postura respecto al
2187 exhorto aprobado por el Congreso local relacionado con el movimiento estudiantil ocurrido en
2188 la Universidad; expresó que es importante pronunciarse al respecto, a continuación dio un
2189 ejemplo de contexto sobre el movimiento estudiantil que surgió y las condiciones que llevaron
2190 a la persecución política de varios estudiantes, reiterando que el posicionamiento del
2191 Congreso deja claro que dichos estudiantes no eran delincuentes y que esa narrativa no debe
2192 ser aceptada en los espacios universitarios, explicó que las y los estudiantes fueron personas
2193 valientes que alzaron la voz ante situaciones que consideraron injustas, actuando conforme a
2194 sus convicciones y en búsqueda del bien común, también señaló que las demandas del
2195 movimiento fueron diversas y distintas según cada sede y División, por lo que no pueden
2196 resumirse en una sola exigencia, aclaró que el exhorto fue aprobado por unanimidad por los
2197 36 diputados del Congreso, incluyendo al entonces rector y actual diputado Romero Hicks y
2198 señaló que el silencio frente a estos hechos fue una forma de complicidad y que este periodo
2199 representó un momento oscuro en la historia de la Universidad, posteriormente destacó dos
2200 hechos sin precedentes: la toma de las instalaciones de la Rectoría General y la persecución
2201 política de siete estudiantes con el fin de debilitar y disolver el movimiento; mencionó que esta
2202 persecución puso en riesgo tanto la vida personal de los estudiantes como el prestigio de la
2203 Universidad. Asimismo señaló que la autonomía universitaria debe cuidarse y fortalecerse
2204 todos los días, evitando que se convierta en un concepto intocable que impida la crítica y la
2205 reflexión, manifestó que el posicionamiento del Congreso representa un reconocimiento a la
2206 lucha estudiantil, así como una condena a decisiones institucionales consideradas
2207 antidemocráticas y violatorias de derechos, agradeció a la Rectora y a el Secretario General
2208 por el cumplimiento del compromiso de transmitir en vivo las sesiones del Consejo y de los
2209 órganos de gobierno, considerándolo un avance en materia de transparencia y prácticas
2210 democráticas. Por último, propuso reflexionar sobre posibles cambios a la normativa
2211 universitaria, en especial sobre los límites a la reelección en la Junta Directiva, así como
2212 analizar si las normas actuales representan verdaderamente lo que la comunidad universitaria
2213 desea y si contribuyen a fortalecer la autonomía de la Universidad, refiriendo que la respuesta
2214 se encuentra en el exhorto realizado.



2215 Enseguida, el doctor Mauro Napsuciale Mendivil comentó que el exhorto aprobado es
2216 resultado de un proceso largo que generó preocupación en toda la comunidad universitaria,
2217 señaló que, al analizarlo en retrospectiva, dicho proceso transformó a la Universidad, la cual
2218 ya no es la misma que en el año 2019; mencionó que, como resultado de ese movimiento se
2219 han creado y fortalecido instancias para la resolución de conflictos, la atención a temas de
2220 género y la atención a la violencia en todas sus formas; reconoció que estos avances son una
2221 contribución de quienes participaron en el movimiento estudiantil, más allá de los detalles
2222 específicos de cada demanda. Explicó también que, con relación al exhorto, la Universidad
2223 cuenta con los elementos necesarios para dar respuesta, particularmente a través del enfoque
2224 de un ecosistema de paz. Asimismo, destacó que este momento coincide con el inicio de un
2225 nuevo periodo rectoral, el cual ha sido marcado por una directriz clara de cero tolerancias a la
2226 violencia, establecida por la doctora Claudia Susana Gómez López. De manera particular,
2227 mencionó que en el Campus León se asignaron como tarea prioritaria trabajar en el clima
2228 laboral, el clima social y la reconstrucción del tejido comunitario, explicó que este trabajo se
2229 ha realizado mediante ejercicios de escucha activa, primero a nivel de coordinación y
2230 posteriormente con los Directores de División. Posteriormente, abordó el tema de los periodos
2231 rectorales y expuso que existen dos posturas al respecto: una que considera que el proceso
2232 de elección ya limita de manera natural la posibilidad de reelección, y otra que propone
2233 establecer un límite máximo por norma, manifestando que ambas posturas son válidas, no
2234 obstante, aclaró que cualquier modificación a los periodos rectorales implicaría una reforma a
2235 la Ley Orgánica, lo cual es facultad del Congreso y no del Consejo General. Enseguida,
2236 advirtió que llevar estos temas al Congreso implica riesgos altos, ya que no se puede
2237 garantizar el resultado final de una reforma legislativa, expresando que este tipo de decisiones
2238 pueden resolverse de manera interna mediante los mecanismos democráticos existentes,
2239 señalando que, si un perfil no es considerado adecuado, existen los medios para rechazarlo
2240 y concluyó mencionando que no consideraba conveniente impulsar una reforma a la Ley
2241 Orgánica por este tema en particular.

2242 Continuando con las intervenciones, el doctor Luis Fernando Macías García mencionó que
2243 una parte importante de las y los integrantes del Pleno fueron designados por la Junta
2244 Directiva, por lo que resulta relevante conocer con claridad cuál fue el mandato que se les
2245 otorgó, así como las orientaciones y llamadas de atención que, en su caso, se hayan
2246 realizado, destacó la importancia de que estos procesos sean transparentes y conocidos por



2247 la comunidad; manifestó que, si bien poner en manos del Congreso asuntos relacionados con
2248 la autonomía universitaria puede resultar complejo y riesgoso, también se reconoció que el
2249 Congreso forma parte de la vida democrática del país y que es necesario interactuar con estas
2250 instancias de manera responsable y leal. En ese sentido señaló que el exhorto debe
2251 entenderse como una invitación, incluso una invitación respetuosa, a atender y resolver los
2252 problemas señalados. Asimismo, dejó constancia del reconocimiento al trabajo realizado por
2253 la Rectora General y el Secretario General, quienes desde el inicio dieron la cara y asumieron
2254 el diálogo directo con la comunidad, expresó que este esfuerzo fue realizado de manera
2255 abierta y responsable, escuchando planteamientos difíciles y necesarios, lo cual fue valorado
2256 positivamente, que el equipo de trabajo de la rectoría actual, así como las autoridades de
2257 Campus, han aprendido a rendir cuentas y que el exhorto representa una oportunidad para
2258 seguir transparentando las acciones que se realizan en beneficio de la comunidad
2259 universitaria. Ulteriormente señaló que, la Universidad no tiene nada que ocultar ni de qué
2260 avergonzarse y que, como institución dedicada al conocimiento, la investigación y la
2261 autocrítica, debe dar ejemplo de procesos claros, racionales y abiertos, refiriendo que el
2262 exhorto no debe verse como una tragedia, sino como una invitación para continuar avanzando
2263 con dignidad, apertura y liderazgo.

2264 Acto seguido, en uso de la voz la doctora Isaura Arreguin Arreguin señaló que muchas de las
2265 personas presentes vivieron de manera directa, aunque en distintas circunstancias, los
2266 hechos a los que se ha hecho referencia, expresando que lo ocurrido fue lamentable y que
2267 analizar nuevamente estos acontecimientos implica regresar a un momento difícil para la
2268 comunidad universitaria; manifestó que el exhorto es adecuado en su intención, aunque se
2269 consideró que resulta en parte innecesario, ya que desde tiempo atrás se han venido tomando
2270 medidas para atender y prevenir la violencia, con base en las políticas y directrices impulsadas
2271 por la Rectora General y el Secretario General de la Universidad, así como en las Divisiones,
2272 Campus y Departamentos de la Institución. Acto seguido, externó dos precisiones
2273 importantes; en primer lugar, afirmó que ninguna forma de violencia está justificada y que este
2274 principio debe quedar claramente establecido y en segundo lugar, aclaró que a las y los
2275 estudiantes nunca se les ha etiquetado como delincuentes, ya que continúan siendo
2276 reconocidos como estudiantes, explicó que lo que se sanciona no es la persona, sino la
2277 conducta, conforme a lo establecido en la normatividad universitaria. Finalmente, señaló que
2278 cualquier integrante de la comunidad universitaria, aún actuando con dignidad y dentro del



2279 marco institucional, puede incurrir en conductas que transgredan la normatividad y que, en
2280 ciertos casos, puedan constituir faltas graves o incluso conductas de carácter delictivo, sin
2281 que ello implique etiquetar o descalificar a las personas.

2282 En uso de la voz, la doctora María Isabel Tellez García manifestó que el exhorto no debe
2283 entenderse únicamente para los profesores y el personal administrativo, sino a toda la
2284 comunidad universitaria, incluyendo al estudiantado, expresó que la responsabilidad sobre el
2285 comportamiento y las acciones dentro de la Universidad es compartida por todas y todos los
2286 integrantes de la comunidad. Aclaró que al ingresar a la Universidad de Guanajuato, se
2287 aceptan lineamientos y normas que deben ser respetados y reconoció que las autoridades,
2288 docentes y directivos han puesto de su parte para generar cambios, dedicando tiempo al
2289 diálogo tanto con el profesorado como con el estudiantado, y que existe un compromiso claro
2290 por mejorar el entorno universitario. No obstante, señaló la necesidad de que también exista
2291 un compromiso activo por parte de las y los estudiantes, enfatizando que la Universidad está
2292 conformada por personas adultas responsables de sus actos y manifestó que para lograr un
2293 clima de paz no basta con la actuación de las autoridades, sino que es necesario que los
2294 propios estudiantes se involucren, se apoyen entre sí y promuevan conductas adecuadas
2295 dentro de la comunidad. Ulteriormente invitó a reflexionar sobre la importancia del trabajo
2296 conjunto y no dividido, señalando que la construcción de un entorno de paz requiere
2297 colaboración entre todos los sectores de la Universidad expresando que, aunque el exhorto
2298 es pertinente y su mensaje es compartido por la comunidad, el logro de sus objetivos depende
2299 del esfuerzo colectivo y coordinado de todos los integrantes de la Institución.

2300 Nuevamente en uso de la voz, el estudiante Ángel Isaac Ruiz García reiteró la importancia de
2301 no guardar silencio sobre este tema, señalando que se trata de un punto sumamente relevante
2302 para la comunidad universitaria, manifestó la necesidad de recordar y precisar los hechos
2303 ocurridos, así como honrar la memoria de las personas involucradas y señaló que, aunque se
2304 trataba de estudiantes, existió la intención de retirarles dicha condición siendo sometidos a
2305 procesos que podían implicar penas de entre uno y siete años de prisión; explicó que la
2306 privación de la libertad se aplica a personas consideradas responsables de conductas
2307 antisociales o delictivas, por lo que enfatizó que sí existió una intención de criminalizar a
2308 quienes participaron en los hechos, aclarando la importancia de matizar el discurso
2309 institucional y de no minimizar lo ocurrido, recordando que se intentó afectar de manera grave
2310 la vida personal y el futuro de dichas personas. Finalmente, constató que este posicionamiento



2311 tiene como finalidad mantener viva la memoria de los hechos y honrar a quienes fueron objeto
2312 de dichas acciones.

2313 En seguida, la Presidenta agradeció las participaciones destacando que el objetivo principal
2314 es evitar que situaciones como las ocurridas en el pasado se repitan y reforzar el trabajo
2315 conjunto de la comunidad universitaria. Reconoció que el exhorto fue emitido en un contexto
2316 específico que lo motivó, sin embargo, señaló que la institución ha avanzado, expresando que
2317 el trabajo en materia de cultura de paz y eliminación de las violencias no concluye nunca, sino
2318 que debe ser permanente, diario y en constante evolución, con la finalidad de contribuir a una
2319 sociedad mejor. Acto seguido, manifestó la necesidad de dar una respuesta formal al
2320 Congreso del Estado respecto al exhorto recibido; por lo que propuso como acuerdo solicitar
2321 a todas las áreas competentes de la Universidad la elaboración de un informe claro, completo
2322 y profundo que dé cuenta de las acciones que se realizan de manera cotidiana en la institución
2323 para atender estos temas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2324 A continuación, sometió a consideración del Pleno esta propuesta y en seguida; el Secretario
2325 del Consejo registró unanimidad de votos.

2326 **CGU2025-O4-013-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, 19, 21,
2327 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; en
2328 atención al acuerdo del Congreso del Estado de Guanajuato de fecha 09
2329 de octubre de 2025 por el que se exhorta al Consejo General Universitario
2330 y a la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de
2331 Guanajuato, a efecto de que impulsen prácticas democráticas que
2332 garanticen el diálogo y la participación de la comunidad estudiantil en la
2333 vida interna de la institución; el Pleno del Consejo General Universitario
2334 acordó por unanimidad de votos que por conducto de la Rectoría General
2335 se instruya a las áreas universitarias competentes en materia de Cultura
2336 de la Paz, a fin de que integren toda la información relacionada con las
2337 acciones afirmativas que se han llevado a cabo y los programas que se
2338 tienen implementados para dar cumplimiento a la preservación de un
2339 entorno libre de violencia en la institución y que por conducto de la Rectoría
2340 General, se haga llegar respuesta con toda la información disponible al
2341 Congreso del Estado.



2342 Al no registrarse asuntos generales, se tuvo por concluida la cuarta sesión ordinaria del
2343 Consejo General Universitario CGU2025-O4, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta
2344 minutos del mismo día de su inicio.

2345 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 14 de Noviembre de 2025.- El Secretario del
2346 Consejo General Universitario, **Doctor Salvador Hernández Castro.** -Rúbrica.

2347 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO
2348 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
2349 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE
2350 GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO
2351 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

2352 **CERTIFICA**

2353 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACTA**
2354 **DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,**
2355 **CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, aprobada por el Consejo General**
2356 **Universitario mediante acuerdo CGU2026-O1-02, emitido en la primera sesión ordinaria**
2357 **del 27 de febrero de 2026. DOY FE.**